

Dora Odeth Ramírez Roldán

**Conformación de red comunitaria para la protección de los
derechos de la niñez y adolescencia,
Aldea el Garitón, Taxisco, Santa Rosa**

Asesora: Licenciada María Teresa Gatica Secaida



**Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía**

Guatemala, Septiembre de 2012

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado EPS, como requisito previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, Septiembre de 2012

Indice

Capítulo I

Estudio Contextual

1.1	Datos Generales de la institución o comunidad.	1
1.1.1	Nombre de la institución o comunidad	1
1.1.2	Tipo de institución	1
1.1.3	Ubicación geográfica	1
1.1.4	Visión	1
1.1.5	Misión	2
1.1.6	Objetivos	2
1.1.7	Metas	2
1.1.8	Políticas	3
1.1.9	Estructura organizacional	3
1.1.9.1	Funciones de la estructura organizacional	9
1.1.9.1.1	Gerencia	9
1.1.9.1.2	Subgerente	9
1.1.9.1.3	Asistente	9
1.1.9.1.4	Coordinadores	10
1.1.9.1.5	Técnicos	10
1.1.9.1.6	Piloto	10
1.1.9.1.7	Conserje	10
1.1.9.1.8	Guardianes	10
1.2	Contexto comunitario	10
1.2.1	Aspecto histórico	13
1.2.2	Aspecto geográfico	15
1.2.2.1	Ubicación	15
1.2.2.2	Aspecto social	16
1.2.2.3	Aspecto económico	16
1.2.2.4	Aspecto político	16
1.2.2.5	Aspecto cultural	16
1.3	Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos	17
1.4	Carencias identificadas	17
1.5	Cuadro de Análisis de problemas y priorización	18
1.6	Datos de la institución beneficiada	19
	Nombre de la institución o comunidad	
1.6.1	Ubicación geográfica	19
1.6.2	Tipo de institución	19
1.6.3	Ubicación geográfica	19
1.6.4	Visión	19

1.6.5	Misión	19
1.6.6	Políticas institucionales	19
1.6.7	Objetivos	20
1.6.8	Metas	20
1.6.9	Estructura organizacional	21
1.6.10	Recursos	21
	1.6.10.1 Humanos	21
	1.6.10.2 Físicos	21
	1.6.10.3 Materiales (mobiliario y equipo)	21
	1.6.10.4 Financieros	22
1.7	Lista y análisis de carencias del Consejo Comunitario de Desarrollo de la aldea Gariton, Táxisco, Santa Rosa	22
	1.7.1 Cuadro de análisis de problemas y priorización	23
1.8	Análisis de viabilidad y factibilidad	24
1.9	Problema seleccionado	25
1.10	soluciones planteadas como viables y factibles	25

Capítulo II

Fundamento teórico

		26
2.1	Antecedentes del problema	26
2.2	Marco legal relacionado con los Derechos Humanos	27
	2.2.1 Definiciones de Derechos Humanos	27
	2.2.1.1 Héctor Morales Gil de la Torre	27
	2.2.1.2 Doctor Juan Eliseo Montoya Marín	27
	2.2.1.3 Profesor Antonio Pérea Luño	27
	2.2.1.4 Mario Ignacion Alvarez Ledesma	28
	2.2.1.5 Profesor Eusebio Fernández	28
2.3	Principales fundamentos de los Derechos Humanos	28
	2.3.1 Iusnaturalismo	28
	2.3.2 Historicismo cultural	31
	2.3.3 Positivismo	32
2.4	Aspectos filosóficos de los Derechos Humanos	33
	2.4.1 Ontológico	33
	2.4.2 Axiológico	34
	2.4.2.1 Ramas de la Axiología	34
	a. Ética	34
	b. Estética	34
	c. Filosofía de la religión	34
	2.4.2.2 Valores fundamentales de los Derechos Humanos	35
	a. Justicia	35
	b. Igualdad	35
	c. Paz	35
	2.4.3 Teleológico	35

	2.4.3.1	Lo teológico para los teólogos	36
	2.4.3.2	Base teológica de los Derechos Humanos	37
		a. Vida	37
		b. Justicia	37
		c. Libertad	37
		d. Igualdad	37
2.5		Aspectos sociológicos de los Derechos Humanos	38
2.6		Desarrollo histórico de los Derechos Humanos	39
2.7		Clasificación de los Derechos Humanos	40
	2.7.1	Primera generación	40
	2.7.2	Segunda generación	41
	2.7.3	Tercera generación	41
	2.7.3.1	Derechos Humanos de grupos específicos en situación o Derechos Sectoriales	42
2.8		La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y los Derechos Humanos	42
	2.8.1	Principios de supremacía consuetudinaria y los tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos	43
2.9		Sistemas de protección de los Derechos Humanos	44
		Acción de	
	2.9.1	Amparo	44
	2.9.2	Exhibición Personal	45
	2.9.3	Acción de Inconstitucionalidad	45
	2.9.4	Procurador de los Derechos Humanos	46
2.10		Régimen Constitucional de los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos	47
	2.10.1	Derechos y política exterior	47
	2.10.2	Marco Jurídico y doctrinario de los Tratados Internacionales	48
		2.10.2.1 Marco Jurídico	48
		2.10.2.2 Marco Doctrinario	49
	2.10.3	Definiciones de Tratados Internacionales	50
	2.10.4.	Interpretación de los Tratados	50
	2.10.5	Celebración de los Tratados	51
		2.10.5.1 En virtud de sus funciones	51
		2.10.5.2 Adopción del texto	52
		2.20.5.3 Autenticación del texto	52
2.11		Jerarquía Constitucional y Tratados Internacionales en materia de D.H	52

Capítulo III

		Plan de Acción de la Propuesta para solucionar el problema planteado	54
	3.1	Identificación general	54
		3.1.1 Nombre del proyecto	54
		3.1.2 Ubicación geográfica	54

3.1.3	Comunidad / institucion	54
3.1.4	Período en que se ejecutara la investigación	54
3.2	Justificación	54
3.3	Objetivos	56
3.3.1	General	56
3.3.2	Específicos	56
3.3.3	Hipótesis acción	56
3.4	Metas	56
3.5	Actividades	58
3.6	Recursos	63
3.6.1	Humanos	63
3.6.2	Físicos	63
3.6.3	Materiales	63
3.6.4	Financieros	64
3.7	Fuentes de financiamiento y presupuesto	64
3.7.1	Fuente de financiamiento	64
3.7.2	Presupuesto	65

Módulo de conformació de red comunitaria de protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, en la aldea El Gariton, Taxisco, Santa Rosa.

66

Introducción		67
a.	Identificación	68
b.	Justificación	69
c.	Objetivos	69
c.1	General	69
c.2	Específicos	69

Capítulo I		70
Organización de la red comunitaria		70
1.1	Funciones generales de la red comunitaria	71
1.2	Funciones presidente de la red comunitaria	71
1.3	Funciones del vice-presidente de la red comunitaria	71
1.4	Funciones del tesorero de la red comunitaria	72
1.5	Funciones de la secretaria de la red comunitaria	72
1.6	Funciones de los vocales de la red comunitaria	73
Evaluación		74
Fotos		75

Capítulo II

Comisión de enlace	76
2.1. Comisión de protección del maltrato	76
2.2. Comisión de niños y adolescentes	77
2.3. Comisión de prevención de abusos	77
Cronograma de actividades anuales	78

Capítulo III

Instituciones de apoyo sostenible	79
3.1. Consejo comunitario de desarrollo (COCODE)	79
3.2. Juzgado de la Niñez y Adolescencia	79
3.3. Juzgado de Paz	79
3.4. Policía Nacional Civil (PNC)	80
3.5. Ministerio Público (MP)	80
3.6. Procuraría General de la Nación (PGN)	80
3.7. Procuraría de los Derechos Humanos (PDH)	80
3.8. Juntas Municipales de Protección de la Niñez y la Adolescencia	81

4	Documentos legales de apoyo a la red comunitaria	83
	4.1 Principales garantías que contiene la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia	84
5	Recursos	85
	5.1 Materiales	85
	5.2 Humanos	85
	5.3 Financieros	85
6	Evaluación	86
7	Actividades	87
8	Metodología	87
	Conclusiones	88
	Recomendaciones	89
	Bibliografía	90

Capítulo IV

Sistematización de experiencias	91
4.1 Proceso de diagnóstico	91
4.2 Relación del fundamento teórico respecto al problema solucionado	92
4.3 Socialización de los resultados	93
4.4 Técnicas utilizadas	93
4.4.1. Lluvia de ideas	93
4.5 Logros con la metodología experimentada	93
4.5.1 Logros alcanzados	94

4.6	Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones o comunidades	95
-----	--	----

Capítulo V

Monitoreo y Evaluación del Proceso	96	
5.1	Aplicación de técnicas	96
5.1.1	Aplicación de instrumentos	96
5.1.1.1	Resultados cualitativos y / o cuantitativos de la evaluación del proceso	96
5.2	Del proceso	97
5.2.1	Etapa del diagnóstico	97
5.2.2	Etapa de la elaboración del informe	97
5.2.3	Etapa de evaluación de la institución	97
5.2.4	Etapa de evaluación epesista	97
5.2.5	Etapa de evaluación de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala	98
	Conclusiones	99
	Recomendaciones	100
	Bibliografía	102
	Anexos	

Introducción

Este proyecto corresponde al trabajo de Ejercicio Profesional Supervisado “EPS” de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizándose como parte final del proceso de estudio.

El proyecto se realizó en la comunidad el Garitón del municipio de Taxisco, Santa Rosa, desarrollándose en cinco capítulos.

Capítulo I, diagnóstico, realizado en las oficinas Plan Internacional, que es una organización internacional de desarrollo humanitario enfocado en la niñez, ubicada en la Escuela Nacional para niñas 15 de septiembre, 1ra avenida 3-40 zona 1 de Escuintla, Guatemala, mediante el uso de técnicas como: entrevistas, observación, aplicación del FODA, análisis documental, permitiendo de esta manera realizar un listado de carencias o causas que originan problemas, así como de sus posibles soluciones, después del análisis de viabilidad y factibilidad, se determinó que el problema de mayor trascendencia, siendo este la desinformación e Inaplicabilidad de programas para la protección de los derechos de la niñez y adolescencia en la comunidad el Garitón, Taxisco, Santa Rosa, causado por ausencia de programas de prevención de derechos humanos y falta de respeto a los derechos de niños y adolescentes en la comunidad el Garitón, Taxisco, Santa Rosa, por lo que se planteó la realización de dicho proyecto, en virtud a que el respeto a los derechos humanos es fundamental para la consolidación de la paz.

Capítulo II, fundamentación teórica, antecedentes del problema, marco legal relacionado con los Derechos Humanos, definiciones de Derechos Humanos, principales fundamentos de los Derechos Humanos: iusnaturalismo, historicismo cultural, positivismo, Aspectos filosóficos de los Derechos Humanos: ontológico, axiológico, teleológico, aspectos sociológicos de los Derechos Humanos, desarrollo histórico de los Derechos Humanos, clasificación de los Derechos Humanos: primera generación, segunda generación, tercera generación, la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y los Derechos Humanos, sistemas de protección de los Derechos Humanos, acción de amparo, exhibición personal, acción de inconstitucionalidad, procurador de los Derechos Humanos, régimen constitucional de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos: derechos y política exterior, marco jurídico y doctrinario de

los tratados internacionales, definiciones de tratados internacionales, interpretación de los tratados, celebración de los tratados, en virtud de sus funciones, adopción del texto, autenticación del texto, jerarquía constitucional y tratados internacionales en materia de Derechos Humanos.

Posteriormente se realizó el Capítulo III, Plan de acción de la propuesta para solucionar el problema planteado, identificación general, nombre del proyecto, ubicación geográfica, comunidad/institución, período en el que se ejecutará la investigación, justificación, objetivos, hipótesis acción, metas, actividades y recursos.

Se elaboró un módulo para conformación de red comunitaria de protección de los derechos de la niñez y adolescencia, aldea el Gariton, Taxisco, Santa Rosa, dirigido a miembros de la comunidad el Garitón, Taxisco, Santa Rosa, el cual se socializó con miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo, docentes, estudiantes y los pobladores de dicha comunidad.

Capítulo IV, sistematización de experiencias, en este procedimiento se logra la relación, socialización y logros de la metodología aplicada para la realización del proyecto, sus reacciones, impacto y resultados.

Capítulo V, Monitoreo y evaluación del proceso, en él se encuentran los resultados obtenidos a través de los diferentes procedimientos de investigación. Así como la bibliografía, apéndice y anexos

Capítulo I

Estudio contextual

1.1 Datos generales de la institución o comunidad

1.1.1 Nombre de la institución o comunidad

Plan Internacional

1.1.2 Tipo de institución

Plan Internacional es una Organización Internacional de desarrollo humanitario enfocada en la niñez, sin afiliación religiosa, política o gubernamental.

1.1.3 Ubicación geográfica

Escuela Nacional para Niñas 15 de Septiembre, 1ra avenida 3-40 zona 1, Escuintla, Guatemala.

Tamaño y cobertura

Plan realiza su intervención en los siguientes departamentos de Guatemala.

- Escuintla (Escuintla)
- Jalapa (Jalapa)
- Amates (Izabal)
- Salamá y Rabinal (Baja Verapaz)
- Carcha y Polochic (Alta Verapaz)

1.1.4 Visión

“Ser un mundo en el que todos los niños y niñas desarrollen su potencial pleno en sociedades que respeten los derechos y la dignidad de las personas”.¹

¹ Plan Internacional, Memoria de Labores, Escuintla. Página 3

1.1.5 Misión

“Mejorar de manera perdurable la calidad de vida de los niños y niñas marginados en países en vías de desarrollo, a través de un proceso que agregue significado y valor a sus vidas e integre a las personas de diferentes culturas.”²

1.1.6 Objetivos

1. Velar por el desarrollo comunitario centrado en la niñez, sin afiliación religiosa, política o gubernamental.
2. Impulsar permanentemente el desarrollo integral de la niñez
3. Promover la participación efectiva, voluntaria y organizada de los habitantes en la resolución de los problemas locales
4. Defender los derechos de la niñez y adolescencia del país”.³

1.1.7 Metas

1. “Proteger a la niñez y adolescencia de todas las formas de maltrato, violencia y abuso.
2. Aplicar las políticas gubernamentales de forma eficiente para el desarrollo comunitario.
3. Proporcionar el servicio profesional requerido para la aplicación de los proyectos comunitarios.
4. Lograr la participación de los **COCODES** y demás organizaciones para el desarrollo comunitario.
5. Contar siempre con un sistema de información y recolección de datos a nivel nacional actualizado sobre el maltrato y abuso a la niñez.
6. Ejecutar y dar seguimiento con planes estratégicos a los proyectos elaborados.

7. Seguir capacitando al personal de las instituciones de salud, educación y justicia sobre la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, para una adecuada atención y Protección de la niñez y adolescencia maltratada y abusada.
8. Al 2010 tener evaluado el impacto que ha tenido la niñez y adolescencia sobre la implementación de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y fortalecer a las instituciones involucradas en su implementación.
9. Al 2010 contar con un sistema de atención y prevención de maltrato y abuso a nivel nacional, municipal y comunitario con la participación y coordinación de las instituciones públicas y privadas involucradas en la atención directa de la niñez y adolescencia.
10. Al 2015 se contará con programas de atención y apoyo a las familias para la protección integral a la niñez y adolescencia del maltrato, abuso y violencia; así también con el programa de apoyo para su reinserción familiar y escolar.”⁴

1.1.8 Políticas

“Plan Internacional cuenta con una política interna, la cual le sirve para contratar personal (incluyendo epesistas) quienes deben de leer bien para luego con su puño y letra firmar el compromiso adquirido como “socio de plan” ; ya que esta institución es una organización humanitaria internacional, de desarrollo comunitario centrado en la niñez, sin afiliación religiosa, política o gubernamental, comprometida activamente a prevenir, y a largo plazo, buscar los mecanismos de erradicación del abuso y maltrato infantil. Para ello, Plan tomará acciones positivas para prevenir que abusadores y ejecutores de maltrato infantil se involucren de alguna forma con Plan y tomará las medidas disciplinarias más estrictas y rigurosas con total apego a la ley, en contra de cualquier “Socio de Plan” que cometa el abuso o el maltrato infantil.

4. Plan Internacional, Memoria de Labores, Escuintla. Páginas 3, 4 y 5

El abuso o el maltrato infantil, se define clásicamente como toda agresión producida al menor por sus padres, hermanos, familiares y terceras personas, con la intención de castigarlos o causarles daño.

Esta agresión se produce a través de acciones como: golpes, insultos, abusos, dejar de atender las necesidades del niño en alimentación, higiene, vigilancia, afecto, hogar, vestido, educación y adaptación social.

Se clasifican los distintos tipos de maltrato en:

- Físico
- Emocional
- Por Negligencia o descuido
- Por abuso sexual

El maltrato Físico se manifiesta a través de agresiones como: manadas, patadas, cinchazos, quemaduras, heridas, mordeduras, fracturas y otras como asfixias, puñaladas, sangrado interno por ruptura de diferentes órganos (hígado, pulmones, intestinos, etc.) que pueden causar deformidad, limitaciones temporales o permanentes y llegar hasta la muerte.

El maltrato Emocional es más difícil de identificar porque NO se observa a simple vista, como sucede con el maltrato físico.

Es provocado generalmente por los padres, familiares, maestros y personal de instituciones encargadas del cuidado, educación y apoyo a los menores. Se manifiesta por expresiones de rechazo, falta de afecto, insultos, falta de atención, amenazas o gritos con mensajes destructivos.

Dichas actitudes afectan la personalidad del niño y le impiden desarrollarse normalmente, convirtiéndolo en un niño o adolescente triste, temeroso, inseguro o por el contrario agresivo y violento.

El maltrato por negligencia o descuido se caracteriza por el descuido de los padres o encargados con respecto a las necesidades de vida del menor. Se presenta por

la falta de control médico, alimentación inadecuada, higiene y vestuario insuficiente, etc.

También por descuido se producen caídas, quemaduras, intoxicaciones, asfixias, accidentes de tránsito, dando como consecuencia retardo en el desarrollo del niño, enfermedades que pudieron prevenirse y una negativa participación en la vida social. Este tipo de maltrato se considera como la forma típica del ABANDONO INFANTÍL.

El abuso sexual Abarca desde el exhibicionismo, el tocar órganos genitales, la participación o exposición a material pornográfico, prostitución infantil, introducción de objetos en la vagina y/o ano, hasta llegar a la violación y el incesto. Este acto puede ser o no violento y ser realizado por familiares encargados y/o extraños al menor.

“Los socios de Plan” deben saber:

a. Características de los padres y/o encargados que abusan y maltratan a los menores y adolescentes

- No parecen interesarse en los menores y/o no les brindan la atención necesaria.
- Frecuentemente son alcohólicos o drogadictos.
- Son de carácter impulsivo o violento, que exige la satisfacción inmediata de sus demandas.
- Utilizan habitualmente una disciplina rígida y autoritaria a la edad y la condición del niño y a las faltas cometidas.
- Exigen de los menores más de lo que pueden dar.
- Con frecuencia estos adultos también fueron víctimas de maltrato o abuso durante infancia.
- Son personas inmaduras emocionalmente.
- Sufren frustraciones y generalmente no han tenido experiencia de éxito en la vida.
- Tienen una pobre opinión de sí mismos.

- No tienen ni la posibilidad, ni el deseo de cambiar su sistema de vida.
- Tienen tendencia a la pasividad y a la pereza.
- Cuentan con pocos amigos.
- Viven socialmente aislados.
- Casi nunca experimentan alegría o felicidad.
- Están urgidos del respeto y cariño de sus hijos.

b. Por lo anterior “Los Socios de Plan” deben:

Familiarizarse con las situaciones que puedan presentar riesgos y aprender cómo manejarlas.

Contribuir un ambiente donde los niños / niñas y adolescentes sean capaces de reconocer un comportamiento inaceptable y sentirse capaz de discutir sus derechos y preocupaciones.

Cuando sea practico, asegurarse que ellos y otros se reúnan con los niños abiertamente.

Plantear preocupaciones acerca de cualquier caso de sospecha de abuso o maltrato infantil de acuerdo a los procedimientos locales aplicables.

c. Por lo anterior “Los Socios de Plan” no deben:

Revelar ninguna información que identifique familias o niños / niñas y adolescentes apadrinados a personas no autorizadas o hacer la información disponible al público en general sin la autorización y el consentimiento por escrito de la familia y / o de Plan.

d. Del manejo en el conocimiento de casos de Abuso y Maltrato Infantil

Al presumirse una acción u omisión de abuso o maltrato infantil, deben de reportarse dichos casos al Director de país. A su vez, el referirá el problema a las autoridades locales y decidirán los pasos apropiados a seguir, incluyendo el informe a las oficinas relevantes de Plan y/o el apoyo de las dependencias gubernamentales (Ministerio Público, Procuraduría de los Derechos Humanos, Teléfonos Infantiles, Auxiliaturas de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Policía Nacional Civil y Procuraduría General de la Nación – Procuraduría de Menores) y Judiciales de cada País.

No se tomará ninguna acción en contra de un empleado que haya planteado una preocupación legítima sobre una sospecha de abuso o maltrato infantil, aunque durante la investigación ésta se pruebe ser infundada.

Sin embargo, cualquier empleado que haga una acusación falsa y maliciosa se enfrentará a una acción disciplinaria interna de PLAN. Plan tomará la acción legal apropiada o cualquier otra acción necesaria en contra de otros “Socios de Plan” que hagan acusaciones falsas y maliciosas de abuso y maltrato infantil será suspendido de su relación con Plan durante la investigación de las acusaciones. Plan cortará relaciones con cualquier “Socio de Plan” al que se le pruebe haber cometido un abuso o maltrato infantil.

e. Algunas acciones para coadyuvar a la prevención del Abuso y Maltrato Infantil

- Comprender la condición del niño/niña o adolescente y no exigirle más de lo que pueden dar o hacer.
- Controlar las actitudes impulsivas de enojo y violencia cuando se eduque y corrija al menor o adolescente.
- No utilizar al niño/niña o adolescente para desahogar frustraciones o desquites por lo que otros hacen.
- Mejorar la comunicación padres e hijos, maestros y alumnos, encargado y niño/niña o adolescentes a través del diálogo.
- Corregir en forma justa y sin medios violentos.
- Mejorar las relaciones intra-familiares.
- Cambiar la idea tradicional de utilizar el insulto o el golpe como medio educativo de corrección.
- Evitar el consumo del alcohol y/o drogas.
- Educar sexualmente a los menores y alertarlos de los riesgos de abuso, desde temprana edad.

- Buscar ayuda profesional especializada en casos necesarios.
- Denunciar los casos de abuso o maltrato a la autoridad gubernamental más cercana.

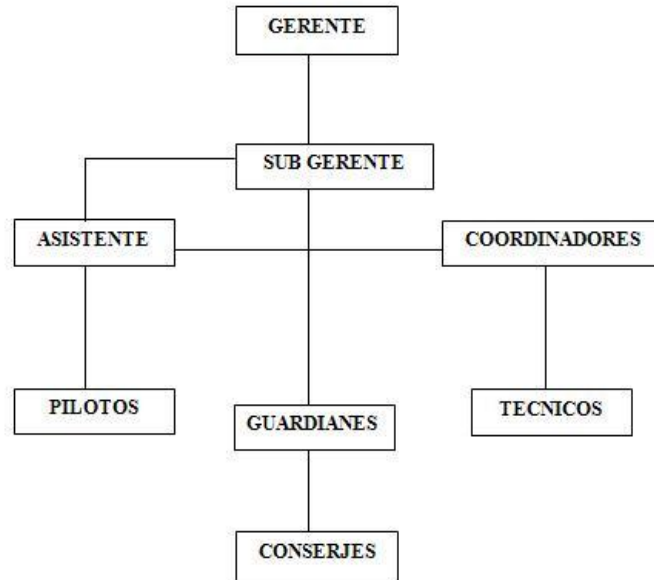
f. Confidencialidad:

Una acusación de abuso o maltrato infantil es un asunto bastante delicado y serio. Siguiendo esta política y procedimientos locales, es esencial que todos los involucrados mantengan confidencialidad. La información que puede identificar a un niño/niña o a un presunto autor del abuso o maltrato, deberá ser compartida solamente en caso de estricta necesidad. Siempre se debe referir como “Presunto abuso” o “Presunto maltrato” hasta que se pruebe que éste efectivamente ocurrió.

1.1.9 Estructura organizacional

La organización es la forma adecuada para articular concepciones comunes, tanto cognoscitivas como afectivas, conectar las disposiciones y crear una estructura que permita generar, utilizar y comunicar el conocimiento organizacional entre individuos y grupos.

PLAN INTERNACIONAL
UNIDAD DE PROGRAMA ESCUINTLA
ORGANIGRAMA 2007



1.1.9.1 Funciones en la estructura organizacional

1.1.9.1 Gerencia

Coordinación general de la unidad de programas (UP Escuintla), también realiza la retroalimentación del plan estratégico del trabajo que plan realiza a nivel País.

1.1.9.2 Subgerente

Es la encargada de llevar el control del financiamiento de los proyectos que Plan realiza. Recibe directrices de gerencia.

1.1.9.3 Asistente: Su función es establecer una estrecha relación con gerencia y subgerencia y tiene evaluación de pago de los programas así como liquidaciones de acciones ejecutadas en la oficina Nacional. Además le

corresponde el control de vehículos de la Unidad de Programa, Pilotos, Conserje y Guardianes.

1.1.9.4 Coordinadores

Tienen a su cargo los programas según los proyectos que se ejecutan, mantienen una estrecha relación con subgerencia para la ejecución de los mismos y tiene a su cargo coordinar el trabajo de campo con los técnicos.

1.1.9.5 Técnicos

Su función es realizar trabajo de campo según el programa, organización de grupos comunitarios, capacitaciones y elaboración de informes mensuales.

1.1.9.6 Piloto

Esta encargado de trasladar el personal a las distintas comunidades de trabajo donde tiene cobertura la Unidad de Programas.

1.1.9.7 Conserje

Su trabajo es mantener el aseo en toda la unidad de programa, dar a conocer si algo está en mal estado y comunicarlo a subgerencia de algún problema que surja en su área.

1.1.9.8 Guardianes

Estos están encargados de velar por el personal que ingresa a las instalaciones de la Unidad de Programa; en los horarios programados.

1.2 Contexto Comunitario

La organización es una unidad social coordinada conscientemente para obtener un objetivo común y satisfacer las necesidades de acuerdo a las normas pre-establecidas. La organización social de las comunidades es

dinámica y está consciente de los cambios sociales para tener una relación estrecha con la participación de la población.

La organización comunitaria, es el medio por el cual se promueve la participación para que sea efectiva. Es necesaria la organización al interior de la comunidad ya que a través de ellas se pueden alcanzar los intereses y objetivos comunes.

Organización comunitaria. Es la expresión equivalente de desarrollo de la comunidad se pretende fortalecer y propiciar la capacidad de incidir en el poder municipal involucrando a los líderes comunitarios y estableciendo mayor comunicación entre la Municipalidad, población e instituciones.

Organización de vecinos. Los vecinos podrán organizarse en asociaciones comunitarias. Estas organizaciones se integran con el objetivo de velar para que se cumpla con las leyes y lograr el bienestar de las comunidades, así como también para dar a conocer las costumbres y tradiciones que surgen del seno de las localidades.

Para que las organizaciones puedan salir adelante y brindar un buen servicio a la ciudadanía es necesario que se cuente con una participación activa de la población en los aspectos, sociales, culturales, cívicos y políticos de las comunidades, es fundamental ya que es el proceso por medio del cual una comunidad organizada, con fines económicos, sociales o culturales, participa en la planificación, ejecución y control integral de las gestiones de gobierno nacional, departamental y municipal contribuyendo a facilitar el proceso de descentralización.

Poder local comunitario:

Los espacios de poder local no se pueden reducir sólo a una ubicación geográfica o a un determinado tipo de organización, aunque éstos son los espacios en que se desarrolla el poder local “es necesario hacer la distinción entre el nivel comunitario y el nivel de la municipalidad, como dos esferas en

que se puede generar el poder local” (García 1997:108) a lo que se refiere el autor con esto, es el tipo de relación que tiene; es decir los vínculos; qué mecanismos de participación y toma de decisiones se dan en los niveles tanto comunitario como municipal, para poder determinar si contribuyen o no a la generación de poder local.

Se puede afirmar, que cierto tipo de organización conduce más hacia la generación de condiciones de poder local, o más importante aún, ciertos estilos de trabajos son imprescindibles o constitutivos del mismo.

Servicio comunitario

Este rubro contempla los servicios que presta Plan Internacional a los miembros de las diferentes comunidades, proporcionándoles documentos legales, Talleres de Capacitaciones, Congresos, otros.

Proyección comunitaria

En este renglón se promueven los programas y proyectos Comunitarios mediante la participación activa de sus miembros. Hoy en día Plan está cubriendo 41 comunidades donde tiene 4,713 niños afiliados en los diferentes programas que brinda a la población en general.

Desarrollo social comunitario

Año con año se incrementa el presupuesto de gastos que van a dar la viabilidad y sostenibilidad económica de los diferentes proyectos, por medio del aporte económico que los países europeos envían a Plan Internacional en vista que sus proyectos van encausados siempre en el bien común a través de programas sociales.”⁵

5. Plan Internacional, Memoria de Labores, Escuintla. Páginas 6, 7,8 y 9.

1.2.1. Aspecto histórico

“La organización fue fundada en 1,937 como programa de auxilio humanitario destinado para proporcionar alimentos, vivienda y educación a niños, cuya vida había sido transformada por la Guerra Civil española. (Plan de padrinos para niños de España), amplió su labor cuando estalló desplazados de Europa cambió su Nombre a: Plan para los Niños

El fin de las hostilidades, en 1945, no significó el final de la labor de la organización porque la guerra había dejado atrás una herencia horrorosa de privaciones. Plan para los Niños se mantuvo activo, por tanto en algunos países más afectados por la guerra: Francia, Bélgica, Italia, Alemania, Grecia, así como por poco tiempo en Polonia Checoslovaquia y China.

Al llegar los años 50, Plan para los niños pudo reducir su labor en Europa e iniciar programas en países que lo necesitan más.

Por consiguiente se desecharon las palabras WAR CHILDREN del nombre de PLAN en 1958 lo cual refleja el objetivo de la organización, consistente en ayudar a los niños y familias víctimas de sufrimiento al largo de todo el mundo, cualquiera que fuese su situación.

Hoy en día PLAN sigue desempeñando activamente su labor por los niños de África, Asia, Europa Oriental, América latina y la Región del Caribe, y nunca deja de adaptar sus programas, satisfaciendo las necesidades verdaderas de las personas a través de programas de desarrollo humano dándole la oportunidad a las familias de las comunidades para que puedan desarrollarse como personas capacitándoles en diferentes áreas y ya no específicamente con las familias afiliadas al programa sino que apoya a todas las familias de la comunidad aplicando su principio Cobertura e Inclusión.”⁶

6. Plan Internacional, Memoria de Labores, Escuintla. Páginas 10,11 y 12

Naturaleza

Plan inicia operaciones en Guatemala en 1978 en los municipios más afectados por el terremoto de 1976 en las regiones Centrales y Nororientes en donde Plan continuará apoyando a las comunidades, dando mayor énfasis a la población del área rural. (Entrevista Agripina Solís facilitadora Plan Internacional).

Áreas de intervención

- “Familiar: se brinda fortalecimiento para que ellos puedan ser generadores de su propio desarrollo beneficiando a todos los miembros de su familia.
- Comunitario: se brinda fortalecimiento a las organizaciones comunitarias, para que ellos puedan ser generadores y gestores de proyectos de infraestructura, productivos y sociales que solucionen las necesidades de la comunidad logrando así el desarrollo a nivel comunitario.
- Municipal: se encarga de velar que las autoridades municipales asuman su responsabilidad de ejercer las políticas públicas en cada una de las necesidades de la población.
- Educación: el programa de educación de Plan se enfoca en el mejoramiento de la calidad en la educación primaria para las áreas rurales, plan ha agregado el componente basado en derechos a su estrategia en educación incluyendo el compromiso del titular constitucional del deber (Ministerio de Educación) dentro de su programa.
- Participación: el programa de participación es considerado el más relevante para implementar el enfoque basado en derechos; su enfoque fuerte y directo en la dualidad de la relación titular del deber – titular del derecho, hace que el programa sea pieza central de la estrategia basada en derechos de Plan.

- **Protección:** El programa de protección es el área programática más reciente que Plan ha adherido a su portafolio. Plan llevó a cabo en el 2003, una extensa investigación sobre la situación de abuso infantil en Guatemala. El programa de protección está dividido en dos partes principales – protección y prevención – representando que la relación entre el titular del deber y el titular del derecho es básica para el trabajo de Plan.
- **Agua y saneamiento:** Uno de los principales problemas en la situación del agua a nivel nacional, superficiales y subterráneas contienen algún grado de contaminación física, química y biológica.

Tamaño y cobertura

Plan realiza su intervención en los siguientes departamentos de Guatemala.

- Escuintla (Escuintla)
- Jalapa (Jalapa)
- Amates (Izabal)
- Salamá y Rabinal (Baja Verapaz)
- Carcha y Polochic (Alta Verapaz) ^{“7}

1.2.2 Aspecto Geográfico

1.2.2.1. Ubicación

“Actualmente Plan Internacional tiene su oficina de planificación o atención en Escuela Nacional para Niñas 15 de Septiembre, 1ra avenida 3-40 zona 1, Escuintla, Guatemala. Cubriendo 41 comunidades donde tiene 4,713 niños afiliados en los diferentes programas que brinda a la población en general.

1.2.2.2 Aspecto social

La participación de la comunidad con equidad de género, tomando en cuenta las organizaciones comunitarias existentes que representan a los diferentes sectores y miembros de la comunidad. El proyecto se ejecutará en un ámbito marcado por diferencias personales, lo que repercute en los procesos de organización y participación comunitaria.

1.2.2.3 Aspecto Económico

El patrimonio de la Fundación está constituido por toda clase de bienes y derechos, sin excepciones en cuanto a su naturaleza y sin limitación en cuantía y radicación de los mismos, susceptibles de valoración económica.

La dotación de la fundación se constituye con las cantidades o bienes que puedan aportar a este fin específico las diferentes personas físicas o jurídicas. Por lo tanto el proyecto es financiado por Plan.

1.2.2.4 Aspecto político

El ambiente está contaminado por los intereses políticos, lo que no permite contar con una red comunitaria de protección centrada en los derechos de la niñez y adolescentes; que sea representativa de la comunidad. Los líderes responden al partido de turno en la municipalidad.

1.2.2.5 Aspecto cultural

Tiene proyección cultural ya que va dirigido hacia la organización comunitaria dando énfasis en el desarrollo del individuo y comunidad tomando en cuenta sus costumbres y tradiciones. Tendrá que considerarse las prácticas culturales, ya que carecen del sentido de comunidad.”⁸

1.3 Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos

Para la elaboración del Diagnóstico en Plan, se procedió a la utilización del método de investigación acción, así como la aplicación de:

a) Investigación bibliográfica

Esta técnica se aplicó para la verificación de todos los documentos que posee Plan.

b) Entrevista

Se realizó una entrevista a la Gerente de Plan.

c) Análisis

Se efectuó un análisis de la información obtenida para conocer las comunidades con mayor vulnerabilidad en violación a sus derechos, y posibles instituciones que apoyarían el proyecto.

El uso de estas técnicas permitió obtener la información, detectar los problemas, y elegir las posibles soluciones.

1.4 Carencias identificadas

1. Falta de programas de derechos humanos
2. Falta de oficina que vele por la atención de los derechos humanos de la niñez y adolescencia
3. No se cuenta con red comunitaria de atención, información y protección de los derechos humanos.
4. Falta de servicios sanitarios al público
5. Falta de tiempo de los trabajadores para atender las múltiples funciones.
6. Desinterés de la oficina de derechos humanos municipal.
7. Carencia de información administrativa.

1.5 Cuadro de análisis de problemas y priorización

PROBLEMA	FACTOR QUE LO PRODUCE	OPCION DE SOLUCIÓN
1. Desinformación de los derechos humanos de la niñez y adolescencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de programas de derechos humanos 2. Falta de oficina que vele por la atención de los derechos humanos de la niñez y adolescencia. 3. No se cuenta con red comunitaria de atención, información y protección de los derechos humanos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar módulos y talleres de derechos humanos. 2. Crear oficina que vele por la Atención, información y protección de los derechos humanos de la niñez y adolescencia. 3. Integrar red comunitaria de atención, información y protección de los derechos humanos.
2. Insalubridad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de servicios sanitarios al público. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construir servicios sanitarios para el público.
3. Administración deficiente de la Oficina de Derechos Humanos municipal.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de tiempo de los trabajadores para atender las múltiples funciones. 2. Poco interés de atención de la oficina de derechos humanos municipal. 3. Pocas relaciones humanas de los empleados. 4. Poca cobertura para la contratación de un delegado de derechos humanos. 5. Carencia de información administrativa. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Delegar funciones administrativas. 2. Implementar programas educativos sobre derechos humanos. 3. Capacitar sobre relaciones humanas al empleado. 4. Ampliar cobertura para la contratación de un delegado municipal 5. Cobertura de una oficina en el sector playa, Taxisco. Santa Rosa.

El nombre del problema es: Desinformación de los Derechos Humanos.

Se priorizó con la comunidad El Garitón, juntamente con el apoyo del Técnico de Plan Internacional, que a través de talleres programados, se les dio a conocer sobre los derechos que tiene el niño, el adolescente y el adulto.

1.6 Datos de la institución beneficiada

1.6.1 Nombre de la institución

Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE)

1.6.2 Tipo de institución

De servicio, procesos y producto

1.6.3 Ubicación geográfica

Aldea El Garitón, Taxisco, Santa Rosa

1.6.4 Visión

“El Consejo Comunitario de Desarrollo representa la unidad de desarrollo más cercano a los pobladores, viable y congruente con las políticas nacionales de gobierno y municipales, prestando mejores servicios de infraestructura, energía eléctrica, saneamiento ambiental, salubridad, ornato de la comunidad, con la finalidad de dar un mejor nivel de vida a sus habitantes.

1.6.5 Misión

“Brindar apoyo a los proyectos de desarrollo comunal y a los programas sociales, educativos y culturales de la comunidad, además prestar sus servicios al pueblo basados en una coherente administración financiera y decisión en los asuntos locales.”⁹

1.6.6 Políticas institucionales

- “Cumplir con la proyección de servicios públicos.
- Gestionar fuentes de trabajo para los pobladores en obras de infraestructura (drenajes, agua potable, aulas puentes, otros.)
- apoyar a la comunidad en el desarrollo económico social y cultural, contribuyendo a la política general del gobierno central y municipal.
- Contribuir con las nuevas tendencias de modernización que están dirigidas a la descentralización del estado y el fortalecimiento del poder local.

1.6.7 Objetivos

- “Desarrollar trabajos con los vecinos
- Ejercer el control sobre el ejercicio municipal
- Ejercer y dar cumplimiento a las acciones y compromisos del gobierno municipal.
- Definir las estrategias y trazar líneas orientadas para alcanzar el desarrollo de la comunidad.

1.6.8 Metas

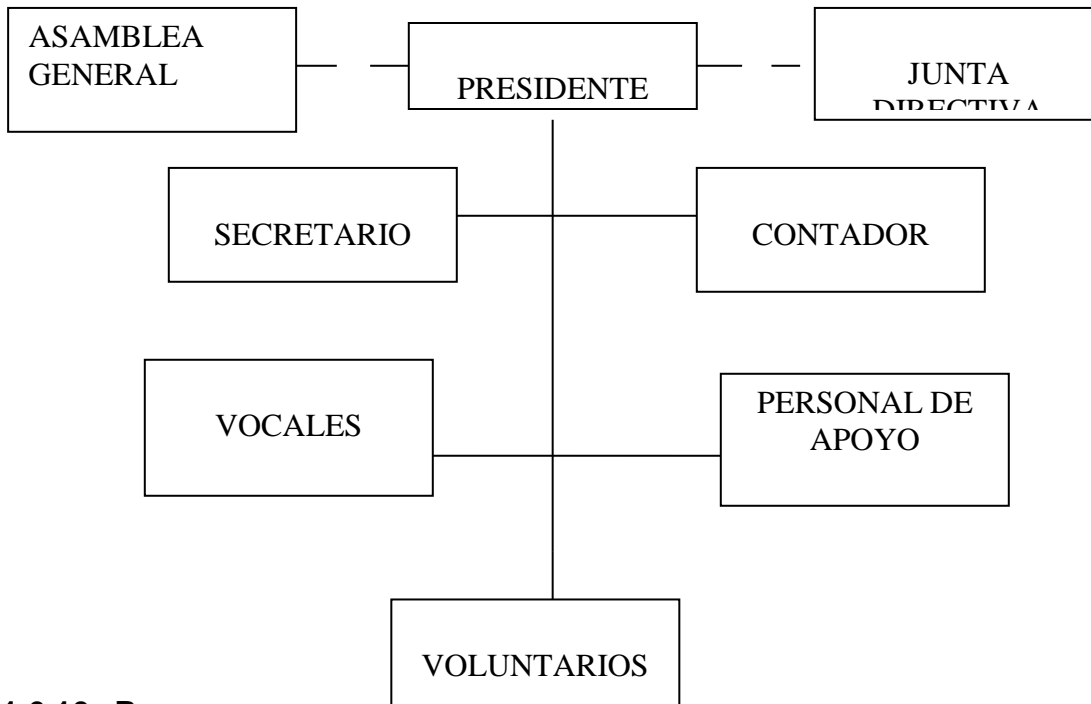
- Proporcionando seguimiento a los proyectos de la Aldea El Garitón de Taxisco.
- Velando por el ornato de la comunidad.
- Ejecutando y cumpliendo con las acciones y compromisos del gobierno municipal en el desarrollo del municipio.
- Adoptando los mecanismos de participación y concentración ciudadana para la definición de planes municipales de desarrollo.”¹⁰

10. Consejo Comunitario de Desarrollo, El Garitón, Plan Operativo Anual. Taxisco. Página. 8

1.6.9 Estructura organizacional

1.6.9.1 Organigrama del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE)

“ORGANIGRAMA” ¹¹



1.6.10 Recursos

1.6.10.1 Humanos

“La institución cuenta 75 familias en total

1.6.10.2 Físicos

Salón comunal

1.6.10.3 Materiales (mobiliario y equipo)

- 1 Escritorio de metal
- 2 mesas
- 1 máquina de escribir
- 1 Estantes
- 50 Sillas plásticas
- 1 Teléfono celular

11. Consejo Comunitario de Desarrollo, El Garitón, Plan Operativo Anual. Taxisco.
Página. 9

1.6.10.4 Financieros

Para el funcionamiento de los Consejos Municipales de Desarrollo, cada Corporación Municipal decidirá la forma de su financiamiento, tomando en cuenta la disponibilidad de sus recursos”¹²

1.7 Lista de carencias del Consejo Comunitario de Desarrollo de aldea el Garitón, Taxisco, Santa Rosa

1. Falta de programas de prevención de derechos humanos
2. Falta de respeto a los derechos de niños y adolescentes
3. Carencia de muro perimetral
4. Falta cobertura en el servicio de agua potable
5. Falta de equipo de computación para agilizar los trámites de documentos ante la municipalidad de Taxisco
6. Falta servicio de internet
7. Falta reglamento interno
8. Carencia de presupuesto para ejecución de proyectos comunitarios
9. Falta de recaudación de arbitrios municipales

12. Consejo Comunitario de Desarrollo, El Garitón, Plan Operativo Anual. Taxisco.
Página. 35

1.7.1 Cuadro de análisis de problemas y priorización

PROBLEMA	CARENCIAS QUE LOS PRODUCEN	SOLUCION
1 Desinformación de programas para la protección de los derechos de la niñez y adolescencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de programas de prevención de derechos humanos 2. Falta de respeto a los derechos de niños y adolescentes 	<ol style="list-style-type: none"> 1 Elaborar un módulo de conformación de red comunitaria de protección de los derechos de la niñez y adolescencia, Aldea El Garitón, Taxisco, santa Rosa 2 Implementar programas de protección de los derechos humanos en la comunidad
2 Inseguridad habitacional	<ol style="list-style-type: none"> 1 Carencia de muro perimetral 2 Mal servicio de energía eléctrica a los usuarios por parte de la empresa eléctrica 3 Falta cobertura en el servicio de agua potable 	<ol style="list-style-type: none"> 1 Construir de muro perimetral 2 Mejorar el servicio de energía eléctrica a los usuarios por parte de la empresa eléctrica 3 Ampliar la cobertura de agua potable
3 Desorden administrativo	<ol style="list-style-type: none"> 1 Falta de equipo de computación para agilizar los trámites de documentos ante la municipalidad de Taxisco 2 Mala aplicación de funciones y atribuciones por parte de los miembros del COCODE 3 Falta servicio de internet 4 Falta reglamento interno 	<ol style="list-style-type: none"> 1 Comprar equipo de computo 2 Establecer funciones y atribuciones a los miembros del COCODE 3 Contratar servicio de internet
4 Insuficiente recurso financiero	<ol style="list-style-type: none"> 1 Carencia de presupuesto para ejecución de proyectos comunitarios 2 Déficit financiero por incumplimiento del Estado 3 Falta de recaudación de arbitrios municipales 4 Escasa cobertura de actividades socioculturales en la comunidad 	<ol style="list-style-type: none"> 1 Ampliar presupuesto para proyectos comunitarios 2 Mejorar la recaudación de arbitrios municipales 3 Mejorar la cobertura de actividades socioculturales en la comunidad

1.8 Análisis de viabilidad y factibilidad

	Soluciones				
	Opción 1 Elaborar un módulo de conformación de red comunitaria de protección de los derechos de la niñez y adolescencia, Aldea El Garitón, Taxisco, santa Rosa				
	Opción 2 Implementar programas de protección de los derechos humanos en la comunidad				
No	Indicadores	Opción 1		Opción 2	
		Si	No	Si	No
1	Se tiene la autorización legal para ejecutar el proyecto	X		X	
2	Se cuenta con suficientes recursos financieros	X			X
3	El proyecto es indispensable para la institución	X		X	
4	La ubicación geográfica afectará la ejecución		X		X
5	Se mantendrá la ejecución del proyecto, aunque cambien las autoridades	X			X
6	La institución será responsable del proyecto	X			X
7	Se tienen los recursos necesarios para su ejecución	X			X
8	Se efectuará un estudio técnico para la valoración	X			X
9	Existe la accesibilidad a la información institucional	X		X	
10	Tiene un capo disponible para planeamiento	X		X	
11	Favorece el desarrollo de los proyectos	X		X	
12	Se adapta al reglamento de EPS	X		X	
13	Ayudará a la administración de la Institución	X		X	
14	Habrà mayor control de los proyectos a ejecutar	X		X	
15	Se cuenta con experiencia para administrar los recursos humanos, físicos, y financieros del proyecto	X		X	
16	Podrá coordinar con otras organizaciones la ejecución	X		X	
17	Las y los beneficiarios aceptan el proyecto	X		X	
18	Se tiene la tecnología necesaria para el proyecto		X		X
19	Ofrece facilidades en su ejecución	X		X	
20	Se han definido claramente las metas	X		X	
21	Se necesita una cuantiosa cantidad financiera		X		X
22	El proyectista se ejecutará con recursos propios	X		X	
23	El proyecto es de vital importancia para la institución	X		X	
24	Existe la planificación de la ejecución del proyecto	X		X	
25	Ha establecido un costo total del proyecto	X		X	
26	Las actividades corresponden al logro de objetivos	X		X	
	TOTAL	23	3	18	8

1.9 Problema seleccionado

- 1 Desinformación de programas para la protección de los derechos de la niñez y adolescencia

1.10 Solución planteada como viable y factible

- 1 Elaborar un módulo de conformación de red comunitaria de protección de los derechos de la niñez y adolescencia, Aldea El Garitón, Taxisco, Santa Rosa

Capítulo II

Fundamento teórico

2.1 Antecedentes del problema

El maltrato infantil es como una enfermedad social, presente en todos los sectores y clases sociales, producida por factores multicausales, interactuantes y de diversas intensidades y tiempos. Ya que existe demasiado desconocimiento de derechos humanos. Esta situación afecta el desarrollo armónico, íntegro y adecuado de un menor de la aldea el Garitón ya que en esta comunidad no se han realizado campañas de información sobre Derechos Humanos, aunque en forma aislada Plan Internacional, Escuintla ha realizado capacitaciones a Directores, docentes y algunos padres de familia. Pero estos por no contar con los recursos económicos y tiempo disponible no les han dado la mayor importancia ni publicidad para replicar la información.

Los proyectos ejecutados por Plan Internacional, Escuintla y otras organizaciones, no han rendido los frutos esperados, por varias razones: el tiempo, los recursos económicos, poco interés, así también no se les ha dado el seguimiento en lo que respecta a protección, ya que la mayoría de personas teme por su integridad física y aunque tenga poco conocimiento sobre violaciones a sus derechos, calla por temor a represalias.

La municipalidad de Taxisco, Santa Rosa, cuenta con oficina de Derechos de la niñez y adolescencia y Oficina de derechos de la Mujer, las cuales han intervenido en algunos casos, pero de manera indirecta y no le ha dado el seguimiento necesario a los mismos. Por ello es importante la organización de una Red Comunitaria de Protección para que velen porque se cumplan los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

2.2 Marco legal relacionado con los derechos humanos

2.2.1 Definiciones de derechos humanos

2.2.1.1. Héctor Morales Gil de la Torre

“Los derechos humanos son aquellas libertades y derechos básicos que, de acuerdo con diversas filosofías o fundamentaciones, toda persona posee por el mero hecho de su condición humana para la garantía de una vida digna; Independientemente de cual sea el derecho positivo vigente y de factores particulares como su estatus, etnia o nacionalidad; desde un punto de vista más relacional, Derechos Humanos son las condiciones que permiten crear una relación integrada entre la persona y la sociedad, que permita a los individuos ser personas identificándose consigo mismo y con los otros”¹³

2.2.1.2 Doctor Juan Eliseo Montoya Marín

“Los Derechos Humanos son las normas legales que consideran a la persona como el sujeto destinatario de la norma legalmente establecida, presupuesto y fundamento de la justicia y la ley, término clave de relación jurídica, titular de cosas suyas, centro y final de la imputación normativa; ser capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones. Aquí, en estas adjetivaciones, radica la importancia para la vida moderna del individuo, la sociedad civil y el Estado desde la modernidad; de donde los derechos humanos han sido elegidos como las normas legales que aseguran la libertad, la igualdad, la dignidad, la seguridad, la justicia y la paz”¹⁴

2.2.1.3. Maestro Antonio Pérez Luño

“Los derechos humanos nacen, como es notorio, con marcada impronta individualista, como libertades individuales que configuran la primera fase o generación de los derechos humanos”¹⁵

13. Morales Gil Héctor. DERECHOS HUMANOS DIGNIDAD Y CONFLICTO. Editorial MONTOYA. Pág. 9

14. MONTOYA, Juan Eliseo, ANTROPOLOGÍA Y DERECHOS HUMANOS. Editorial Semita. Bolivia 2003. Universitaria. México 1990. Pág. 12

15. PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique, DERECHOS HUMANOS. Estado de Derecho y Constitución. 2ª. Edición Madrid, España. 2005. Pág. 14

2.2.1.3. Mario Ignacio Álvarez Ledesma

“Son todas aquellas exigencias éticas que se adscriben a toda persona humana, sustentadas en su evolución histórica y los parámetros de justicia y legitimidad Política resultante, pero siendo un fenómeno de orden jurídico político nacional e internacional, no se puede delimitar únicamente a la dimensión jurídica o política, ya que se ignoraría la realidad que se vive a su alrededor y como cualquier Instrumento, puede ser bien o mal utilizado; de allí que es sumamente importante la voluntad política de los gobiernos democráticos comprometidos con los fines de la sociedad a la que deben de servir, lo que implica una postura ética de aceptación universal”¹⁶

2.2.1.4. Profesor Eusebio Fernández

“Toda persona posee unos derechos morales por el hecho de serlo y que estos Deben ser reconocidos y garantizados por la sociedad, el derecho y el poder Político, sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, Ideológica, cultural, o sexual. Estos derechos son fundamentales, es decir se hallan estrechamente conectados con la dignidad humana y son al mismo tiempo las Condiciones del desarrollo de esa dignidad”¹⁷

2.3 Principales fundamentos de los derechos humanos

2.3.1 Iusnaturalismo

“La corriente iusnaturalista encierra en su seno la existencia de una gran cantidad de escuelas: tomista, escuela del derecho natural racionalista, neotomismo, marxismo humanos etc.

Para esta corriente de pensamiento el fundamento del derecho positivo y consiguientemente, de los derechos fundamentales se encuentran en los Derechos Humanos en cuanto que corresponden a la naturaleza humana.

16. Álvarez Ledesma Mario Ignacio. INTRODUCCION A LOS DERECHOS HUMANOS. Serie Jurídica. México 1987. Pág. 18

17. FERNÁNDEZ, Eusebio, LOS DERECHOS HUMANOS Y LA HISTORIA. Editorial Paidós. Barcelona. 2003. Pág. 22

Es la teoría moderna que se basa en el Derecho Natural y que fue propuesta por Hugo Grocio (1583-1645), y que a diferencia de la teoría tradicional no reconoce en ese derecho la coincidencia humana con un orden universal perfecto como lo creían anteriormente los estoicos (dominio sobre la propia sensibilidad); tampoco lo hace derivar de Dios, como lo pensaban los medievales; sino más bien lo considera como “una normativa necesaria de las relaciones humanas y que el hombre descubre desde su propia razón, por lo que es totalmente independiente de cualquier divinidad.

Según Hugo Grocio¹⁸, La ley natural al igual que los postulados matemáticos, es deductiva e independiente de la experiencia, la que a su vez da paso al derecho natural, que se define como: “el mando de la recta razón que indica la fealdad moral o la necesidad moral inherente a una acción cualquiera, mediante el acuerdo o desacuerdo de ella con la naturaleza racional misma” . Cabe mencionar que la diferencia entre el derecho natural y el derecho de gentes, radica en que este se origina en el acuerdo de la mayoría para beneficio de todos, mientras que el derecho natural, parte de la esencia racional del hombre, por lo que él es el único ser racional.

El derecho natural sostiene que injusto es todo aquello que repugna a la naturaleza racional y social; para el iusnaturalismo entonces, Los derechos humanos son derechos naturales, porque pertenecen a la misma naturaleza humana, son inherentes al hombre y a su naturaleza racional; de allí que solo el hombre posee derechos humanos porque es el único ser racional. El iusnaturalismo por consecuencia afirma que no es la sociedad política quien otorga tales derechos, y que el Estado únicamente garantiza y hace que se respeten los mismos, a través de normas o leyes que están contenidos dentro del derecho positivo.

18. Grocio Hugo. EL DERECHO NATURAL. Editorial Singe. Compendio de ética, Alianza. Pág. 32

Como derecho positivo (también derecho de gentes), se reconoce al producto de la voluntad humana o divino, y se diferencia del derecho natural en que como éste, radica en la naturaleza racional del hombre, puede o debe servir de fundamento al derecho positivo sea considerado justo, pues solo el derecho natural sostiene en sí mismo el criterio de la justicia o injusticia.

Pero decir que los derechos humanos son un aspecto que deriva de nuestra propia naturaleza, puede interpretarse de dos formas, ya que el hombre como un ser racional es muy cuestionado por el hecho de tener también sentimiento, pasión, deseo, sueños, etc., por lo que se analiza en primera instancia que naturaleza humana se conecta con naturaleza divina, con Dios, y Dios nos ha dado esos derechos como un don divino y solo a nosotros porque somos su mejor creación, lo cual nos hace dignos en el mismo Dios.

En la otra interpretación como señala Grocio, “la naturaleza humana se basa en la racionalidad del hombre, y si Dios nos ha creado, nuestra naturaleza racional nos hace especiales e independientes, y es en esa autonomía racional que los derechos humanos encuentran su validez y universalidad.

El iusnaturalismo en el aspecto racional del hombre, fuente de los derechos humanos, lo conecta con el movimiento filosófico del racionalismo del siglo XVIII de donde deriva la concepción liberal del estado moderno, basado en el principio de tolerancia religiosa y la limitación del poder del estado.

Y de ese liberalismo político se formulan los derechos humanos de la primera generación o derechos individuales, los cuales consideran al hombre en su aspecto individual, reconociendo como derechos fundamentales: la vida, la propiedad y la libertad.

El iusnaturalismo afirma que aquello por lo que el hombre se hace merecedor en todos estos derechos es libertad, que supone racionalidad posibilidad de autodomínio, comunicación, amor y solidaridad. Muchas personas en la

actualidad desconocen de este derecho por tal razón muchas veces no hacen valer sus derechos.

2.3.2 Historicismo cultural

“El Cristianismo, dio origen a una nueva etapa en el desarrollo histórico de los derechos humanos al proclamar la igualdad entre los seres humanos y al rechazar la violencia. Todo ello contribuyó a la aceptación de principios especialmente entre los pueblos oprimidos y los esclavos.

Los derechos humanos como producto del desarrollo histórico de las sociedades, no han aparecido de forma acabada ni perfecta, y con el paso del tiempo se han ido depurando y consolidando.

Los derechos humanos no son absolutos y universales, son relativos y variables, lo que les permite evolucionar, por lo que no son perfectos sino perfectibles. Pero si los derechos humanos son históricos, se fundamentan en la humanidad, considerada como un proceso de autoconciencia, en el cada vez más el hombre asume conciencia de su dignidad y valor.

El historicismo sin embargo, asegura que los derechos humanos no se fundamentan en la naturaleza humana sino en las necesidades de los hombres y la posibilidad de satisfacerlas dentro de una sociedad concreta, de acuerdo a los valores y fines de la misma, teniendo como principio básico la dignidad humana, que considera al hombre como fin en sí mismo.

El filósofo italiano Norberto Bobbio representante del historicismo, expresa “que no se debe buscar un solo fundamento para los derechos humanos, sino la variedad de fundamentos que sean posibles; tomando en cuenta los medios y situaciones donde se pueden llevar a cabo esos derechos.” Por lo que la búsqueda no debe ser solamente filosófica, sino también histórico-social, porque no se pueden olvidar los problemas históricos, sociales, económicos o psicológicos que se encuentran en su entorno.¹⁹

19. Bobbio, Antología, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1996 1a. Edición. Pág. 44

Se resume que el historicismo afirma que el principio básico de los derechos humanos es la dignidad humana, que considera a todos los hombres como un fin en sí mismo y nunca como medios, principio que se apoya en los valores de la seguridad, la libertad y la igualdad. Mientras que del valor seguridad derivan los derechos individuales de la seguridad jurídica; del valor libertad se derivan los derechos cívico-políticos, y del valor de igualdad se derivan los derechos económicos, sociales y culturales. En el historicismo nos hace recordar el cuidado que nuestros antepasados le daban a la naturaleza, reflejando la presencia de Dios en la naturaleza, en nuestros tiempos los seres humanos le han dado la espalda a la naturaleza olvidándose de Dios quien se refleja en la Creación.

2.3.3 Positivismos

“Es de signo anti-metafísico y afirma fundamentalmente el carácter no jurídico de los derechos humanos.

Para esta corriente de pensamiento el fundamento jurídico de los derechos fundamentales se encuentra exclusivamente en las mismas normas de derecho positivo que los reconocen.

El orden social requiere la delimitación clara de los derechos y deberes de millones de personas y las Leyes positivas son las que el gobernante promulga para lograr ese orden.

Las leyes positivas son aplicaciones de la ley natural a cualquier situación que el hombre es capaz de crear un ambiente sano en donde el mismo junto con las próximas generaciones gocen de una vida digna a la cual estamos llamados.

Pero por falta de negligencia el hombre ha ido destruyendo por las mismas necesidades como la falta de trabajo negligencias. Todo hace que no se cumpla la ley natural. Y tampoco se respeta la vida.

El fundamento de los derechos humanos está en la dignidad de la persona humana. Para el iusnaturalismo medieval el carácter personal era lo que

hacia que el hombre fuese imagen semejanza de Dios. Para el iusnaturalismo moderno este carácter se da (como dato objetivo, real como hecho social) en la igualitaria libre y solidariamente junto a los demás seres humanos. Por lo tanto ser persona no es solo disponer de sí mismo, sino disponer de sí mismo junto a otros.

Una perspectiva negativa: la persona no puede ser objeto de ofensas y humillaciones.

Una perspectiva positiva la afirmación de la dignidad humana significa el pleno desarrollo de la personalidad y la sociabilidad. Una perspectiva positiva puede ser el cuidar y proteger nuestra naturaleza y no ofenderla poniendo nuestra parte.

2.4 Aspectos filosóficos de los derechos humanos

2.4.1 Ontológico

La **ontología** responde a la pregunta del porqué los Derechos Humanos son, pues mientras para algunos los Derechos Humanos son derechos “morales” para otros son anteriores al derecho Positivos; pero todos parecen aceptar que los derechos humanos pueden ser vistos como razones que, provenientes de la ética, se constituyen en las razones que producen normas positivas, incluyendo a las resoluciones estatales, por lo que también en este caso están antes que el derecho positivo. También puede decirse que constituyen las razones para oponerse a las decisiones del estado y sus ejecutores.

Desde el punto de vista ontológico los derechos humanos también son vistos como un tipo especial de discurso, que es el discurso propio de la sociedad moderna, lo que indica que los derechos humanos son “razones para actuar” y nuevamente están antes que el derecho producido por el estado”.²⁰

2.4.2 Axiológico

La axiología es una corriente filosófica que basa los derechos humanos en la teoría de los valores, los que son considerados arquetipos ideales absolutos, trascendentales, inmutables y universales, cuyo ser no está condicionado por ningún concepto subjetivo sobre los mismos ni dependen de ninguna voluntad individual.

La axiología considera los valores en cuanto se refieren al hombre en cuanto este es capaz de intuirlos y de darles realidad, pero su importancia radica en que al pasar por el ser humano, lo modifican y edifican.

2.4.2.1 Ramas de la axiología

a. Ética

Que se ocupa de los valores éticos, tanto los ideales como los practicados en la acción humana, y son considerados como reglas de conducta que postulan deberes.

b. Estética

Se ocupa de los valores del arte, como cuando se les pide a la ley, sociedad y estado que no se persiga a un hombre por emitir sus ideas.

c. Filosofía de la religión

Se ocupa de los valores religiosos, como cuando se pide a la ley, a la sociedad y al estado que se respete la libertad de culto religioso, se está atendiendo el hecho de que el hombre valora su creencia religiosa.

Pero todas las normas que derivan de valores estéticos o religiosos, son de tipo facultativo, porque no necesariamente deben ser cumplidas; pero las normas éticas, dirigidas a la libertad y a la conciencia humana, implican un deber, un tener que ser, y son de validez individual.

Como ya se ha mencionado, los valores solamente pretenden provocar actitudes y comportamientos, que como consecuencia formulen principios en el accionar humano.

2.4.2.2 Valores fundamentales de los derechos humanos

Los derechos humanos consideran algunos valores fundamentales para alcanzar sus objetivos, estos son.

a. La justicia

En cierto modo encierra el significado de todos los demás valores en cuanto supone que todas y a cada una de las personas les sea atribuido y garantizado lo que corresponde lo suyo, lo que le corresponde por su especial dignidad.

b. La igualdad

Principio humano que consiste en reconocer en las demás personas la capacidad para los mismos derechos y con las mismas obligaciones sin distinción de credo, raza, color y demás factores sociales, políticos y económico.

c. La paz

Es generalmente definida como un estado de tranquilidad o quietud como una ausencia de disturbios agitación o conflictos. De tal manera que si las sociedades tienen códigos morales y reglas prácticas, es porque valoran lo bueno, la felicidad, la libertad y la coexistencia pacífica; porque atrás de toda regla práctica de comportamiento hay una jerarquía de valores.

2.4.3 Teleológico

Llámesese teleología (del griego τέλος, fin, y -logía) al estudio de los fines o propósitos de algún objeto o algún ser, o la doctrina filosófica de las causas finales. Usos más recientes lo definen simplemente como la atribución de una finalidad u objetivo a procesos concretos. Teleológico, es Lo que está dirigido a un fin o posee un sentido, se convierte en la aceptación de la existencia de este fin. El pensamiento teleológico nos orienta a reconocer que todo lo que existe posee o llega a un fin, considerado lo último, a lo cual está ligada directamente la existencia y el progreso del hombre.

El aspecto teleológico, varía según la concepción de cada persona, por ejemplo para los atomistas, lo teleológico es el átomo, para los tecnológicos, es la tecnología, etc.

2.4.3.1 Lo teleológico para los teólogos

Lo teleológico para los teólogos es la existencia de Dios, él crea todas las cosas y controla el desempeño del ser humano. Esto motiva al pensamiento a: encontrar el origen de los derechos humanos en planteamientos religiosos, ya que su historia está vinculada a movimientos religiosos que han servido para promoción. El aspecto teleológico-teológico, y su doctrina, están ordenados por un plan divino y cumplen los fines marcados por la divinidad creadora.

En el mundo cristiano occidental, la Biblia juega un papel fundamental en el proceso de la concepción y la formulación de los derechos humanos, uno de los promotores de la declaración universal de los derechos humanos proclamada en 1,948, René Cassin²¹, dijo: “que se había limitado a traducir los 10 mandamientos al lenguaje moderno”, aunque en el decálogo no se encuentran las palabras derechos humanos, si se encuentran la esencia de la declaración.

El aspecto teleológico-teológico, se basa en los valores e ideas del texto, como en Éxodo 20, 1-17. El espíritu convoca a la vivencia plena de la dignidad humana, natural sobre un orden religioso y social, si se atropella a la dignidad humana se atropella al mismo Dios; Génesis 1,26-28 nos muestra que “toda persona es creada a imagen y semejanza de Dios” y radicalmente orientada a su creador, y se relaciona con los que tienen su misma dignidad. La teología asegura que Jesús nos enseña el principio básico, el parámetro que orienta la vivencia de los derechos humanos, cuando nos convoca “ama a tu prójimo como a ti mismo” (Mateo 22:39) El Dios de la vida nos insta constantemente a luchar por los demás, o por los más, débiles, y así es como surgen los profetas, es muy clara: reconocer los derechos que proclama, no los otorga, en efecto, estos son inherentes a la persona humana y a su dignidad.

21. Cassin, René. FRANCIA Y LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS. 10 de diciembre de 1948. Pág.

Todos los seres humanos, sin excepción, son iguales en dignidad, por la misma razón tales derechos se refieren a todas las fases de la vida y en cualquier contexto político, social, económico y cultural. De allí que desde el punto de vista teleológico, los derechos humanos son considerados como: un conjunto unitario orientado decididamente a la promoción de cada uno de los aspectos del bien de la persona y de la sociedad.

2.4.3.2 Base teológica de los derechos humanos

Desde el punto de vista teológico la Declaración de los Derechos Humanos se basa en:

a. Vida

Es el valor que mejor muestra la interdependencia entre el poder físico y el poder social, porque en el poder físico se incluyen a muchos otros vivientes. En el poder físico se incluyen otros vivientes y en el poder social a los humanos .Dios nos habla en la Sagrada Escritura²²

b. Justicia

Miqueas 3,1-4 Derecho de los niños, Amos 5,21-24 contra los violadores de la justicia; Isaías 1,11-17; Mateo 5,6-10. El reino es de los justos.

c. Libertad

Practicar la religión que mejor nos parezca.

d. Igualdad

Génesis 1:27 igualdad a partir de la imagen de Dios y del monoteísmo ético (tratar todos los seres humanos por las mismas normas éticas. Gálatas 3,27-28 .En Cristo todos somos iguales.)”.

Mantener un compromiso del cuidado del medio ambiente es práctica de valores para los integrantes de una nación. No solo el estado tiene la obligación de cuidar y proteger el medioambiente, todos tenemos el compromiso de fomentar valores y actitudes que puedan mejorar la calidad de vida de todos los habitantes, respetando el equilibrio del sistema para una perspectiva de futuro.

22. La Santa Biblia, NUEVA REINA VALERA 2000. Págs. 10, 769, 752, 586, 795, 3 y 982.

2.5 Aspectos sociológicos de los derechos humanos

Los derechos humanos por lo tanto, son un fenómeno social y una institución que constantemente hace señalamientos a la sociedad y al Estado, a fin de que se cumplan las leyes y lo que no está contemplado en ellas, se encarne en un precepto legal.

Pero los señalamientos de los derechos humanos no tendrían fundamento sólido, si no provinieran de una institución, la que se ha convertido en tal, por el hecho de haber reunido hábitos ideales o reales, y tener personería jurídica; aunque en otros casos los hábitos culturales son valores de los grupos sociales.

Se espera que los derechos humanos hagan proposiciones para que la sociedad pueda progresar, atienda sus necesidades vitales o biológicas, atendiendo también los aspectos tecnológicos sociales y culturales que le rodean.

Toda sociedad debe proponerse como metas el mayor bienestar material y espiritual, mejores oportunidades para todos y más garantías de justicia y respeto a la persona; por lo que al hablar de derechos humanos, debe hacerse desde el ámbito social, porque son un fenómeno social, un producto social, una institución social; aunque formen parte de la ética, del derecho o de las ciencias sociales.

Puede observarse que el proceso social se fortifica y busca garantizar su existencia digna a través de organizaciones, de allí que después de la primera guerra mundial en 1870 - 1913, se creó en 1920 La Sociedad de las Naciones, organización internacional creada como un instrumento de paz y solidaridad humana, bajo los ideales de Thomas Wilson presidente entonces de los Estados Unidos, de construir una sociedad mundial sobre el principio de la democracia.

Posterior a la segunda guerra mundial, se creó la ONU, y otras organizaciones, con los objetivos claros de garantizar la vida social, respetando ante todo la vida humana y la libertad. Por lo que los derechos humanos son considerados una institución bien definida y reconocida a nivel mundial²³.

23. Procuraduría de los derechos humanos de Guatemala. Programa de derechos humanos y recomendación USAID. Visión Integral de los Derechos humanos. Guatemala, 2004. Pág. 25

2.6 Desarrollo histórico de los derechos humanos

El Cristianismo dio origen a una nueva etapa en el desarrollo histórico de los derechos humanos, al proclamar la entre los seres humanos y al rechazar la violencia. Todo el contribuyo a la aceptación de principios, especialmente entre los pueblos oprimidos y los esclavos.

Durante los siglos se suscitan una serie de acontecimientos históricos en los que se hacía presente las ideas de libertad e igualdad de los seres humanos. Todos ellos contribuyeron a la conceptualización de los derechos humanos.

En 1776 la declaración de independencia redactada por Thomas Jefferson y aprobada por los Estados Unidos el 4 de julio del referido año, proclamaba lo siguiente Sostenemos que como verdaderas evidencias que todos los hombres nacen iguales que están dotados por su verdadera evidencias que todo los hombres nacen iguales que están dotados por su creador de cientos derechos inalienables, entre los cuales se encuentra el derecho a la vida , a la libertad y la búsqueda de la felicidad consagrándose algunos derechos individuales.

La historia de los derechos humanos está muy ligada a la historia misma de la humanidad, puesto que los hechos que dinamizan las diversas luchas sociales, políticas económicas e incluso, culturales, están inspiradas en los principios doctrinarios de estos derechos: la búsqueda de la dignidad, la igualdad, la libertad, la equidad y el bienestar.

Los derechos humanos nacen con la humanidad y son valores que poseen las personas, sin distinción alguna, van evolucionando y presuponen para la vida por tal razón con las necesidades que surgen se van transformado y se van fortaleciendo con el deseo de vivir una vida digna. Con este fin se organizó una Red Comunitaria de Protección para coordinar, establecer acuerdos y alianzas para atender necesidades inmediatas a favor de la niñez y adolescencia.

No siempre se habló de derechos humanos, pero si entenderemos los derechos humanos como todos aquellos que nos permiten disfrutar plenamente de nuestra condición de seres humanos. Derechos humanos es un término moderno.

Durante los siglos XVIII y XIX” se suscitaron una serie de acontecimientos históricos en los que se hacían presentes las ideas de libertad e igualdad de los seres humanos. Todos ellos contribuyeron a la conceptualización de los derechos humanos. Cuando aparece la Carta Magna, promulgada en Inglaterra en el año de 1215. Debido a una serie de manifestaciones públicas, las cuales fueron promovidas por gran parte de la nobleza.

La Carta magna está dirigida a todos los hombres y es considerada un antecedente histórico de las constituciones de los estados.

Otro desarrollo que se puede marcar en la historia de los derechos Humanos es la declaración de los derechos de Virginia. “El doce de junio de 1776, la convención de los miembros relevantes del pueblo de Virginia aprobó su propia constitución y se declararon independientes.

Se considera que los derechos humanos se derivaban de la naturaleza misma del ser humano y que no podrían ser objetos de negociaciones por ningún motivo y que eran anteriores a la formación del estado.

Aquí surge un dato muy importante que hay que resaltar, que en la declaración de los derechos de Virginia, se toma en cuenta a la mujer, por primera vez, dándole un giro positivo a los derechos humanos. En lo que corresponde a la participación de la mujer”.²⁴

2.7 Clasificación de los derechos humanos

Existen varias maneras de clasificar los derechos humanos, pero la más común es en generaciones, como se presenta a continuación.

2.7.1 Derechos individuales o de la primera generación

Dentro de ellos se clasifican los derechos civiles y políticos, derechos humanos individuales que también son llamados derechos fundamentales.

24. ORTIZ RIVAS, Hernán. Breves reflexiones sobre derechos humanos. Ed. San Pablo. Santa Fé de Bogotá. 1988. Pág. 62

La Declaración universal de derechos humanos cita dentro de ellos.

- Toda persona tiene los derechos y las libertades sin distinción alguna.
- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
- Los hombres y las mujeres tienen iguales derechos.
- Nadie está sometido a esclavitud ni servidumbre.

2.7.2 Derechos económicos, sociales y culturales o de la segunda generación.

Aunque son de carácter colectivo, han sido creados para que todos los habitantes de un país puedan gozarlos. En ellos se incluyen los aspectos económicos, sociales y culturales; y se encuentran incluidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1976.

2.7.3 Derechos de los pueblos o de la tercera generación

Se considera dentro de ellos, todos los nuevos derechos que tienen como característica específica que los individuos forman parte de colectividades, con el objeto de proteger los grupos sociales, los estados y la humanidad entera. También son llamados derechos de solidaridad, ya que es este valor el que fundamenta su aplicación.

En esta tercera generación podemos ubicar lo que es el derecho a una vida digna por medio de orientaciones, capacitaciones, campañas, diálogos, mini feria de derechos humanos dirigida a Autoridades Educativas, Docentes, Red, Comunitaria, Cocodes, Promotores de salud, padres, madres de familia, alumnos y alumnas de todos los niveles de la Aldea El Garitón, municipio de Taxisco, Santa Rosa.

Dentro de ellos se cuentan.

- Los pueblos tienen derecho a la autodeterminación, a la independencia económica y política y a la identidad nacional y cultural.
- Derecho a la paz, a la coexistencia pacífica, al entendimiento y confianza, a la cooperación internacional y regional.
- Derecho al desarrollo, a la justicia social internacional, al uso de los avances de la ciencia y la tecnología, a la solución de los problemas alimentarios, demográficos, educativos y ecológicos.
- Derecho al patrimonio común de la humanidad, un medio de calidad que permita una vida digna.
- Derecho a un medio ambiente sano.
- Derecho de los pueblos y de las naciones a la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales.
- Derecho de cooperación internacional en el desarrollo económico de los países en vías de desarrollo.

2.7.3.1 Derechos Humanos de Grupos Específicos o en Situación o Derechos Sectoriales

Son derechos correspondientes a grupos de exclusión social, grupos tradicionalmente marginados o particularmente vulnerados; entre ellos: niños, niñas, adolescentes, mujeres, los pueblos indígenas, las personas de la tercera edad, las personas con discapacidad, los refugiados, los emigrantes, las personas con VIH / SIDA, las personas con diferente orientación sexual.

2.8 Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y los Derechos Humanos

La constitución Política actual que entro en vigor el 14 de enero de 1986; regula en el Título II Derechos Humanos: “Capítulo I Derechos Individuales”²⁵: regulados del artículo 3 al 46, garantizando a sus gobernados los derechos inherentes a la persona para una vida y un desarrollo digno.

25. Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala 1985. Pág. 1.

Capítulo II “Derechos Sociales”: preceptuados del artículo 47 al 134, donde, garantiza los derechos colectivos que tienen las personas como sociedad organizada.

Capítulo III “Derechos Cívicos y Políticos”: Artículos 135, 136 y 137: derechos que tienen las personas a elegir y ser electo, a adoptar cargos públicos, a participar en actividades políticas.

Lo novedoso de la constitución de 1985 ^{26,27,28} en materia de derechos humanos es la creación de tres figuras que luchan por mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, la protección de sus derechos humanos y la consolidación del régimen constitucional guatemalteco:

- a. La Procuraduría de Derechos Humanos – PDH.
- b. El Tribunal Supremo Electoral – TSE.
- c. El Tribunal Constitucional – CC.

2.8.1. Principio de Supremacía Constitucional y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

El principio está reconocido con absoluta precisión en tres artículos constitucionales, donde estipula que por encima de la constitución no hay otra ley, tratado, convenio o disposición alguna que la contravenga o tergiversarse:

- a. Arto. 175 _ Ninguna ley podrá contrariar las disposiciones de la Constitución. **Las leyes que violen o tergiversen los mandatos constitucionales son nulas “ipso jure”.**
- b. Arto. 204 – Los Tribunales de Justicia en toda resolución o sentencia observarán obligadamente el principio de que la Constitución de la República prevalece sobre cualquier ley o tratado.

26, 27,28. Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala 1985. Artos. 274. 223 y 268. Págs. 121,97 y 117.

- c. Arto. 44 III Párrafo – Serán Nulas “ipso jure” las leyes y las disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden que disminuyan, restrinjan o tergiversen los derechos que la constitución garantiza.

El artículo 46 – le da a los Tratados o Convenciones en Materia de Derechos Humanos ratificados por Guatemala, superioridad o preeminencia sobre el ordenamiento interno jurídico del país, pero no le reconoce ninguna superioridad sobre la Constitución.”

2.9 Sistema de Protección de los derechos humanos

La Constitución Política de la República de Guatemala es la principal garantía de los derechos humanos junto al marco legal que rige al país, como La Ley del Organismo Judicial, el Código Civil, la Ley de Educación Nacional, La Ley de protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Ley de la Tercera Edad, La Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad entre otros.

A continuación se exponen algunos recursos legales que son utilizados en la protección y garantía de los derechos humanos en Guatemala:

2.9.1 Acción de amparo²⁹

Se encarga de proteger a las personas contra las amenazas de violaciones a sus derechos o los restaura cuando ya hubieran sido violados. Es aplicado en todos los ámbitos del país, siempre y cuando los actos, resoluciones, disposiciones o leyes de autoridad puedan ser una amenaza, restricción o violación de los derechos a la Constitución y las leyes que lo garantizan.

El amparo se puede solicitar contra el poder público, contra entidades con mandato legal, partidos políticos, asociaciones, sociedades, sindicatos, cooperativas y otros.

29. Decreto 1-86. Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad. Artos. 8, 9 y 10. Páginas. 3 y 4

Se solicita el amparo cuando la situación proviene de entidades de derecho público o privado, con el objetivo de:

- a. Que se mantengan o restituyan los derechos y garantías de las personas.
- b. Cuando una ley restringe cualquier derecho.
- c. Cuando hay abuso de poder.
- d. En las actuaciones administrativas que se exija al afectado cumplimiento de acciones no razonables.
- e. Cuando los trámites ante autoridades administrativas no se han resueltos en el término establecido por la ley.
- f. En asuntos judiciales, entre otros.

2.9.2 Exhibición personal

“Consiste en el derecho que cada individuo tiene de pedir su inmediata presentación ante un tribunal cuando su libertad esté en peligro. Habeas Corpus, frase latina que precisamente quiere decir téngase presente el cuerpo” como ejemplo de sinonimia, tenemos la constitución de la República de Guatemala de 1956 que al inicio del personal del detenido en cuyo favor se hubiere presentado el recurso de Habeas Corpus.

La importancia y utilidad del recurso también radica en que la solicitud puede hacerla el mismo agraviado o cualquier otra persona, de forma escrita, por teléfono o verbalmente, y la autoridad a cargo tiene la obligación de notificarlo inmediatamente al tribunal correspondiente y exhibir a la persona solicitada en un plazo no mayor de 24 horas”³⁰

2.9.3 Acción de inconstitucionalidad

“La declaración de inconstitucionalidad de un acto o precepto legal se obtiene por regla general planteándola ante los tribunales de justicia; si bien en algunos países existen tribunales de justicia; si vienen algunos países existen tribunales de justicia; si bien en algunos países existen tribunales especiales de garantías constitucionales.”³¹

30,31. Organismo Legislativo, Decreto 1-86. Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad. Artos. 82 y 133 Págs. 26 y 39.

Es la acción que se da ante la existencia de un asunto pendiente de resolver, ya sea ante los tribunales de justicia e o en el procedimiento para agotar la vía administrativa, en dónde se considere que una que una norma a ser aplicada lesiona un derecho , es ahí cuando la acción constituye un medio razonable para amparar el derecho considerado lesionado en el asunto principal, de forma que lo resuelto por el Tribunal Constitucional repercuta positiva o negativamente en dicho proceso pendiente de resolver, por cuanto se manifiesta sobre la constitucionalidad de las normas que deberán ser aplicadas en dicho asunto.

Cuando se conoce o se comprueba que se están llevando a cabo acciones totales o parciales que son contrarias a lo que dicta la Constitución Política de la República, se presenta el recurso de inconstitucionalidad; la misma puede ser durante todo un proceso legal, e inclusive un momento anterior a que se dicte sentencia, presentándose de forma directa ante el tribunal correspondiente o a la Corte de Constitucionalidad.

2.9.4 Procurador de los Derechos Humanos

“Guatemala fue el primer país de América Latina que creó con carácter constitucional la figura del procurador de los derechos humanos, inspirada en la figura del Ombudsman, creada en 1809 en Suecia y también en el Defensor del pueblo de España en 1978.

Luego de una historia marcada de tragedia, dolor, sangre e injusticias de todo tipo; de numerosos golpes de estado, fraudes electorales, gobiernos dictatoriales y décadas de represión; pero sobre todo luego del rompimiento constitucional vivido el 23 de marzo del 1982, que en busca de iniciar una vez más el camino al proceso democrático, que en mayo de 1984, se llevaron a cabo las jornadas constitucionales en las que se discutieron las bases de la Nueva Constitución de la República, y que actualmente nos rige. De estas jornadas surgió la idea de crear La Corte de Constitucionalidad, el Tribunal Supremo Electoral y la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Es la misma constitución donde se encuentra plasmada la función del procurador, llamado así porque su actuación debe ser en nombre el pueblo y su gestión encaminada a mantener a los habitantes en el pleno goce de las garantías que la misma constitución establece.

El procurador de los derechos humanos se encarga de defender los derechos que la constitución garantiza, como comisionado del congreso de la república, a quienes entregara un informe anual de lo supervisado.

En los 5 años que dure su cargo, deberá ejecutar entre otras actividades:

- a. La promoción del buen funcionamiento y agilización de todo lo concerniente a derechos humanos.
- b. Investigar y denunciar todo lo que afecte a los intereses de los guatemaltecos.
- c. Investigar todas las denuncias recibidas en contra de los derechos humanos.
- d. Hacer todo tipo de recomendaciones.
- e. Emitir censuras a actos en contra de los derechos constitucionales.³²

2.10 Régimen constitucional de los tratados internacionales en materia de derechos humanos

2.10.1 Derechos y política exterior

Uno de los aspectos de la política del país en que menos participación democrática se ha tenido es en la formulación y aplicación de la política exterior, la cual ha sido definida, sistemáticamente, por los grandes ricos, en defensa de sus intereses económicos.

El Estado guatemalteco, en forma totalmente inconsulta con la población ni el congreso, ha apoyado las posiciones de los Estado Unidos, Israel y Taiwán en el campo internacional; ha firmado un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, el resto de Centroamérica y la República Dominicana.

32. Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala. El Procurador de los Derechos Humanos. Arto. 46 y 47 Págs. 11 - 29.

El Estado guatemalteco, en sus relaciones bilaterales con los Estados Unidos, ha demostrado dependencia al no lograr el Estatus de Protección Temporal (TPS) a los guatemaltecos y guatemaltecas que trabajan en los Estados Unidos sin documentos pertinentes.

Por otra parte el Estado ha permitido y en ocasiones ha contribuido, a que la situación de los derechos humanos en el país vuelva a ser motivo de enorme preocupación internacional y a que impere la violencia: al país se le señala, como uno de los países en donde se irrespeta constantemente del derecho a la vida.

Actualmente la política exterior que se practica en Guatemala, es la pactada con otros países, por lo que se considera necesario que el Congreso de la República en su papel constitucional, defina la política exterior del país y en consulta con la sociedad civil, supervise estrechamente la aplicación de la misma. Y aunque el Poder Ejecutivo tiene el mandato constitucional de “dirigir la política exterior y las relaciones exteriores”, la definición de dicha política es potestad soberana del pueblo, depositada en el Congreso de la República o ejercida directamente.

2.10.2 Marco jurídico y doctrinario de los tratados internacionales

2.10.2.1 Marco jurídico

La constitución Política de la República de Guatemala reconoce la validez del derecho internacional y que por su carácter universal contiene reglas imperativas admitidas como fundamentales para toda la humanidad. Y aunque este principio es de carácter unilateral, constituye un vínculo jurídico internacional.

“Artículo 46. Preeminencia del derecho internacional

Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenios aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.

“Artículo 149. De las relaciones internacionales

Guatemala normará sus relaciones con otros estados de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e institucionales internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los estados.

Mientras que en el artículo 204 queda normado que los tribunales de justicia emitirán cualquier tipo de sentencia basados en el principio de que la Constitución de la República prevalece sobre cualquier ley o tratado.

2.10.2.2 Marco doctrinario

En Guatemala se realiza una aplicación directa de los tratados y convenciones internacionales en materia de derechos humanos luego de su ratificación, y es en base a ellos que se aplican las leyes en Guatemala, respaldadas por la Constitución Política de la República, como en el caso del tratado del medioambiente, en el cual existe jurisprudencia del estado, aplicando directamente lo establecido, la cual ha servido como base para resolver algunos de los muchos problemas ambientales.

Y aunque es lamentable, es necesario reconocer que en Guatemala existe poco interés en estudiar y plantear propuestas sobre derechos humanos, sobre todo enfocado a un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado y la política exterior a favor de los derechos de los guatemaltecos en todo el mundo.

2.10.3 Definiciones de tratados internacionales

Tratado internacional

Es un acuerdo celebrado por escrito, regido por el derecho internacional, cualquiera que sea su denominación particular. Y desde 1980 los términos tratados, convenio, convención, pacto, se entienden como sinónimos.

Un tratado internacional

Es un acuerdo escrito entre ciertos sujetos de derecho internacional que se encuentra regido por éste; que puede estar conformado por uno o varios instrumentos jurídicos conexos, siendo indiferentes su denominación.

El acuerdo implica siempre que sean, como mínimo, dos personas jurídicas internacionales quienes concluyan un tratado internacional, siendo lo más común que tales acuerdos se realicen entre estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales.

2.10.2.4 Interpretación de los tratados

Para dar interpretación auténtica de los estados firmantes, los tratados deben cumplir determinados principios fundamentales que son.

- Averiguar la auténtica voluntad de las partes tal como se expresa en el mismo tratado.
- Las normas convencionales dudosas han de interpretarse en el sentido del derecho internacional común y en el de aquellos principios que informan la materia a que el convenio se refiere.
- Debe rechazarse toda interpretación susceptible de despojar el convenio o parte del mismo de su plena eficacia.
- Si un estado propone una cláusula poco clara, se interpretará en caso de duda ante él.
- Puede también servir a la interpretación del convenio el comportamiento concordante de las partes después de su celebración.

- Para contribuir al esclarecimiento de la voluntad de las partes en un convenio según los casos, se hace una interpretación extensiva o una interpretación restrictiva de algunos de sus términos.
- Los tratados colectivos mediante los cuales se fundan organizaciones internacionales.

2.10.5 Celebración de los tratados

Todo Estado tiene capacidad para celebrar tratados con plenos poderes. Para manifestar el consentimiento del estado en obligarse por un tratado, se considerara que una persona representa a un estado.

- a. Si se presentan los plenos poderes o si los estados interesados nombran a una persona representante del estado para esos efectos.
- b. En virtud de sus funciones, y sin tener que presentar plenos poderes, se considerara que representen a un estado.
- c. Los Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y Ministros de relaciones exteriores, para la ejecución de todos los actos relativos a la celebración de un tratado.
- d. Los Jefes de misión diplomáticas, para la adopción del texto de un tratado entre el estado acredita y el estado ante el cual se encuentran acreditados.
- e. Los representantes acreditados por los estados ante una conferencia internacional o ante una organización internacional o uno de sus órganos, para la adopción del texto de un tratado.

2.10.5.1 En virtud de sus funciones, y sin tener que presentar plenos poderes se considera que representen a un Estado.

- a) Los jefes de Estado, jefes de gobierno y Ministros de relaciones exteriores, para la ejecución de todos los actos relativos a la celebración de un tratado.
- b) Los jefes de misión diplomáticas, para la adopción del texto de un tratado entre el Estado acreditante y el Estado ante la cual se encuentran acreditados.

- c) Los representantes acreditados por los Estados ante una conferencia internacional o ante una organización internacional o uno de sus órganos, para la adopción del texto de un trabajo

2.10.5.2 Adopción del texto

La adopción del texto de un tratado se efectuara por consentimiento de todos los estados participantes en su elaboración o por la mayoría de los tercios de los estados Presentes y votantes, a menos que esos estados decidan por igual mayoría aplicar una regla diferente.

2.10.5.3 Autenticación del texto

El texto de un tratado queda establecido como auténtico y definitivo, mediante el procedimiento que se prescriba en el o que convengan los estados que hayan participado en su elaboración o mediante la rúbrica puesta por los representantes de esos estados en el texto del tratado o en el acta final de la conferencia en la que figure el texto.

En Guatemala lo establece la Constitución Política de la República en el artículo 171, literal L 1, es el Congreso de la República el que a solicitud del Organismo Ejecutivo debe aprobar antes de su ratificación, los tratados o convenios o cualquier otro arreglo internacional, cuando.

1. Afecten las leyes vigentes en la constitución.
2. Afecten el dominio de la nación.
3. Obliguen financieramente al estado.
4. Cuando constituyan un compromiso.
5. Cuando se deban investigar asuntos específicos.

2.11 Jerarquía constitucional y tratados internacionales en materia de derechos humanos

Uno de los principios fundamentales que informa de derecho guatemalteco, es el de suprema constitucional, que implica que en la cúspide de ordenamiento jurídico está la constitución y esta, como ley suprema, es vinculante

para gobernantes y gobernados a efecto de lograr la consolidación del estado de derecho.

La actual Constitución Política de la República de Guatemala promulgada en 1985, como ley fundamental del país, establece una norma de corte humanista y protectora de la persona en el

“Artículo 46. Preeminencia del derecho internacional”. Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenios aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.

Norma que establece el nivel jerárquico que debe dársele a los tratados internacionales respecto del derecho interno, en cuanto a derechos humanos se refiere.

La Corte de Constitucionalidad como órgano garante del respeto a lo que la Constitución Política de la República de Guatemala establece, siempre ha mantenido la postura de que la constitución debe interpretarse como un conjunto armónico, ninguna de sus normas debe considerarse de forma aislada; y siendo la finalidad suprema y última de la misma, la protección y la garantía de la libertad y dignidad del hombre frente al poder estatal, la interpretación de la constitución debe estar siempre orientada hacia ese sentido.

Por lo que en materia de derechos humanos, los tratados o convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno, pero con el aval de la Constitución Política de la República de Guatemala, lo cual queda claramente normado en la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad que establece.

Artículo 3º. Supremacía de la constitución

La Constitución prevalece sobre cualquier ley o tratado. No obstante en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, prevalecen sobre el derecho interno.

Artículo 114. Jerarquía de las leyes

Los tribunales de justicia observaran siempre el principio de que la constitución prevalece sobre cualquier ley y tratado internacional sin perjuicio de que en materia de derechos humanos prevalecen los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala

Capítulo III

Plan de acción

3.1. Identificación general

3.1.1. Nombre del proyecto

Módulo conformación de red comunitaria de protección de los derechos de la niñez y adolescencia, aldea El Garitón, Taxisco, Santa Rosa.

3.1.2. Ubicación

Se ubica en el municipio de Escuintla (departamento) en la Escuela Nacional para Niñas 15 de Septiembre, 1ra avenida 3-40 zona

3.1.3 Comunidad/institución

Plan International Es una Institución no gubernamental humanitaria que contribuye a la reducción del maltrato y abuso sexual de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo el involucramiento de la sociedad civil y Gobierno, así como la participación activa de la niñez y adolescencia.

3.1.4 Fechas o períodos en que se va a ejecutar la intervención

El periodo de ejecución del presente proyecto comprende de enero 2010 a marzo de 2011.

3.2 Justificación

El estudio realizado en la Aldea El Garitón, municipio de Taxisco, Departamento de Santa Rosa, a través de la metodología de la investigación acción, utilizando varias técnicas (observación, encuesta directa, análisis documental, cuestionarios y grabadoras) permitieron recabar información comprobándose que la niñez de extrema pobreza está siendo maltratada, abusada sexualmente y explotada por sus progenitores, quienes los humilla orillándolos a extremos delincuenciales.

La investigación realizada en la Aldea El Garitón, municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa, comprobó que constantemente se dan violaciones y maltrato a la niñez y, que la mayoría de veces estas no son denunciadas por:

- Baja autoestima que impide dar respuesta a la agresión.
- Ambivalencia hacia el maltratador por el que siente miedo, agresividad y amor.
- Consecuencias económicas de una marcha. La dependencia económica y afectiva de la víctima con el agresor. Falta de recursos económicos. No tener a donde ir, etc.
- Ineficiencia de los apoyos jurídicos para protegerla y el temor permanente a ser agredida de nuevo por la pareja que puede seguir persiguiéndola. Falta de apoyo de la propia familia y de las instituciones en general.
- Tristeza y vergüenza por el intercambio de opiniones, de experiencias.
- La no aceptación del fracaso matrimonial o de pareja queriendo sostener la relación hasta límites insoportables.
- La falta de conciencia de estar siendo maltratado (solo se debe denunciar cuando hay lesión). El sentimiento de culpa a la hora de denunciar al padre de sus hijos.
- El desánimo al ser conscientes de que no va a servir para nada.
- La tolerancia del maltrato por parte de la víctima. razón por la cual es importante la conformación de una Red Comunitaria de Protección para que velen por el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, como aporte a la Auxiliatura departamental de derechos humanos, Cuilapa Santa Rosa.

3.3 Objetivos

3.3.1. General

- 1 Contribuir a erradicar el maltrato en niños, niñas y adolescentes conformando una red comunitaria de protección de los derechos de la Niñez y adolescencia en la aldea El Gariton del municipio de Taxisco, Santa Rosa

3.3.2. Específicos

1. Elaborar el módulo conformación de red comunitaria para la protección de los derechos de la niñez y adolescencia, aldea El Garito, Taxisco, Santa Rosa.
2. Socializar la red comunitaria de protección con la participación de la niñez, juventud, padres de familia, instituciones que funcionan dentro de la comunidad.
3. Capacitar con la trilogía de leyes a los integrantes de la red comunitaria de protección, Autoridades educativas, autoridades de salud pública, Cocodes y promotores voluntarios.

3.3.3 Hipótesis acción

Si se promociona y sensibiliza a través de los integrantes de la red comunitaria de protección de los derechos de la niñez y adolescencia en la Aldea El Garitón, municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa, entonces se tendrá mayor conocimiento y respeto por los derechos humanos de la niñez.

3.4. Metas

1. Conformar 1 red comunitaria con 35 personas, para la protección de los derechos de la niñez y adolescencia.

2. Socializar a las 100 personas que conforman la red comunitaria de protección con la participación de la niñez, juventud, padres de familia, instituciones que funcionan dentro de la comunidad.
3. Capacitar a las 100 personas con la información de la trilogía de leyes a los integrantes de la red comunitaria de protección, Autoridades educativas, autoridades de salud pública, Cocodes y promotores voluntarios.

Fase V: Campamentos de réplicas con redes comunitarias de protección de las comunidades de Escuintla.

2010										2011								
No.	Actividad	Responsable	noviembre					diciembre					Enero					
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
21	Capacitación y convivencia social de redes comunitarias de protección.	Facilitadores de la PDH. Gerente de Plan Internacional, Escuintla Técnicos de Campo y Epesista.																
22	Entrega de Materiales y enseres de oficina a Plan Internacional Escuintla.	Epesista																

Fase VI: Finalización del Proyecto

2011																		
No.	Actividad	Responsable	Febrero y Marzo					Abril y Mayo					Junio y Julio					
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
23	Elaboración del informe final	Epesista.																
24	Entrega del informe final	Epesista.																

3.6. Recursos

3.6.1 Humanos

- Persona enlace
- Estudiante de Licenciatura en pedagogía y Derechos Humano.
- Representantes de la institución con quien se coordinará.
- Población Beneficiaria
- Profesionales que impartirán los talleres de capacitación.
- Miembros de la red comunitaria de protección.
- Delegados de la Oficina de Protección de los derechos de la niñez y adolescencia de Plan Internacional.

3.6.2. Físicos

- Edificio sede del COCODE
- Establecimientos educativos

3.6.3 Materiales

- ✓ Papel bond
- ✓ Leyes y reglamentos
- ✓ Información Propedéutica
- ✓ Lapiceros
- ✓ Fotocopias
- ✓ Carteles
- ✓ Lápices
- ✓ Tinta de computadora
- ✓ Cámara fotográfica
- ✓ Marcadores
- ✓ Rotafolio
- ✓ Folders
- ✓ Mesa y sillas.

3.6.4 Financieros

Los gastos efectuados durante la ejecución del proyecto, son financiados por: Plan Internacional, Escuintla. Dicho financiamiento fue gestionado por la Epesista.

3.7 Fuentes de financiamiento y presupuesto

3.7.1 Fuentes de financiamiento

Fuentes de financiamiento	Descripción
Plan internacional	10 Empastados de informe 1 Resma de papel bond 2 Marcadores permanentes 3 Pliegos de papel manila 1 Rollo de maskin tape 400 fotocopias 2 Cartuchos de tinta 3 Discos 1 hora de grabación de la actividad de mini feria de protección 1 Espacio en página de nuestro diario 1 Limpieza de la cancha deportiva de aldea El Garitón

3.7.2 Presupuesto

RUBRO	Cantidad	Descripción	Costo Unitario	Costo total
Empastado	10	Empastado de Informe	Q.20.00	Q.200.00
Materiales y útiles de oficina	1	Resma de papel bond	Q.35.00	Q. 35.00
	2	Marcadores permanentes	Q. 8.00	Q. 16.00
	10	Pliegos de papel manila	Q. 0.50	Q. 5.00
	1	Rollo maskin tape	Q.10.00	Q 10.00
	400	Fotocopias	Q. 0.25	Q. 100.00
Equipo de computo	2	Cartuchos de tinta	Q60.00	Q. 120.00
	2	Discos	Q. 7.00	Q. 14.00
Publicidad	1	Volantes	Q. 400.00	Q. 400.00
Limpieza	1	Limpieza de cancha deportiva de Aldea El Garitón.	Q. 100.00	Q. 100.00
TOTAL				Q.1,000.00

**Módulo conformación de red comunitaria de protección de los
derechos de la niñez y adolescencia, aldea El Garitón, Taxisco,
Santa Rosa**

Compiladora: Dora Odeth Ramírez Roldán



EL ROSTRO DEL MAL TRATO INFANTIL

Guatemala, febrero de 2010.

Introducción

Como apoyo al derecho que tienen niños, jóvenes y adultos a vivir con respeto en Aldea El Garitón del municipio de Taxisco del departamento de Santa Rosa, se ha invitado a líderes comunitarios, educadores, estudiantes y autoridades, para que participen en la realización de diversas actividades que permitan proteger los derechos de la niñez y adolescencia, por esa razón se presenta ante las personas involucradas el Instructivo de organización de la red comunitaria de protección de los derechos de la niñez y adolescencia, aldea El Garitón, Taxisco, Santa Rosa. Tomando en cuenta que los países alcanzan su desarrollo en base a la adecuada utilización de los recursos que poseen. Dentro de ese contexto el respeto a los derechos humanos es de vital importancia en el desarrollo social.

En ese sentido es necesario incentivar a líderes comunitarios, educadores y estudiantes en el estudio de los derechos humanos, para que se oriente al estudiante en su respeto pensando en el bienestar de todos.

Pretendiendo únicamente iniciar al estudiante y concientizar al adulto en el campo de los derechos humanos, en términos generales lograr cambios de conducta mediante una proyección positiva de los centros educativos, para lograrlo es necesario encausar al maestro en la enseñanza de una convivencia en armonía, como elemento de apoyo en su trabajo docente.

La comunidad juega un papel importante en la protección de los derechos humanos de niños y adolescentes, razón por la cual la adecuada utilización del presente instructivo será una herramienta de mucha utilidad en la convivencia pacífica y en un ambiente saludable. Los lineamientos de la realización de este documento pueden ayudar en la solución del problema y proteger la vida de los niños, jóvenes y adultos del futuro en esta zona.

a. Identificación

a.1 Lugar: Aldea El Garitón, Taxisco, Santa Rosa

a.2 Fecha: noviembre de 2009

a.3 Intervalos: 3 campañas al año de demostración y vinculación

a.4 Duración: 3 años

a.5 Responsables: junta directiva de la red comunitaria

a.6 Integración de la junta directiva de la red comunitaria

- Presidente (a)
- Vicepresidente (a)
- Secretario (a)
- Tesorero(a)
- Vocal I
- Vocal II
- Vocal III
- Vocal IV

a.7 Personas que integrarán la junta directiva de la red comunitaria

- Representantes del COCODE de la comunidad
- Representantes de educación (docentes)
- Representantes de educación (estudiantes)
- Representantes de padres de familia
- Personas representantes de la comunidad

b. Justificación

La importancia de llevar a cabo talleres de capacitación en relación la protección de los derechos de la niñez y adolescencia, aldea El Garitón, Taxisco, Santa Rosa, constituye un elemento fundamental en la conformación de una sociedad participativa, proactiva y desarrollada en la búsqueda del bien común pero ante todo una vida de convivencia y en paz.

La organización comunitaria representa el reto en Guatemala tomando en cuenta que las violaciones a los derechos de niños y adolescentes son cada día más recurrentes en perjuicio de la población y no permiten el despegue al desarrollo social, cultural y económico, la sostenibilidad del trabajo dependerá del compromiso de todos los actores y beneficiarios, por lo tanto debe ser monitoreado por los líderes comunales, educadores y autoridades

c. Objetivos

c.1 General

Informar constantemente a los niños y adolescentes, padres de familia y líderes comunales de la responsabilidad de proteger los derechos de la niñez y adolescencia para la obtención de mejor calidad de vida en cuanto a salud se refiere, libre de mal trato y traumas a los más vulnerables.

c.2 Específicos

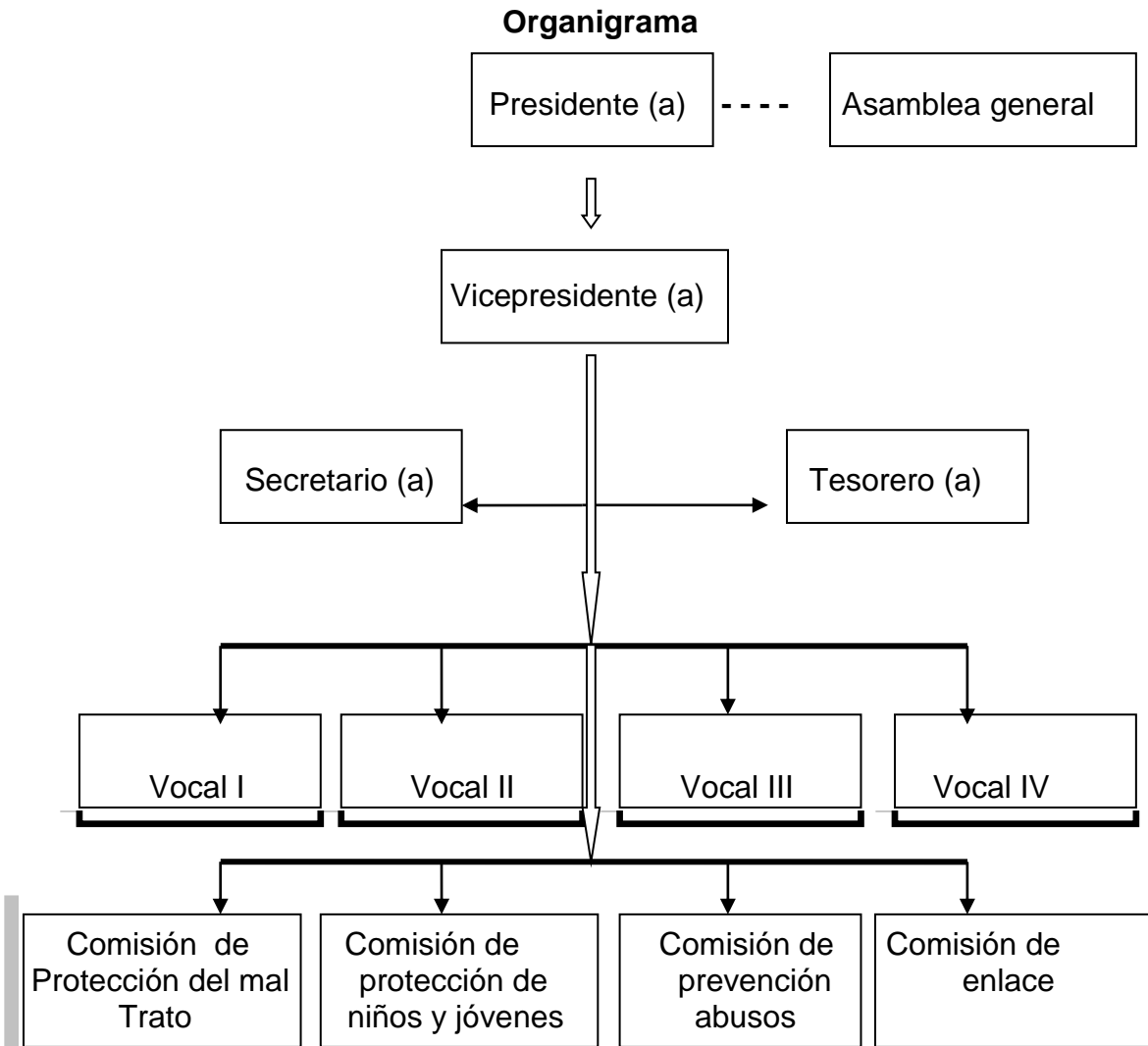
- 1 Concientizar a las personas involucradas y dar ejemplo a otras comunidades de la protección de los derechos de la niñez y adolescencia
- 2 Definir en las instituciones educativas de la comunidad de la Aldea El Garitón, el tener la responsabilidad de guiar a los alumnos en la protección de los derechos de la niñez y adolescencia
- 3 Organización de red comunitaria de protección de los derechos de la niñez y adolescencia en aldea El Garitón, Taxisco, Santa Rosa.
- 4 Crear y ejecutar convenios institucionales

Capítulo I

Objetivos específicos

- Conocer la estructura de la organización red comunitaria de protección de los derechos de la niñez y adolescencia
- Analizar la ubicación de los diferentes miembros de la red comunitaria
- Explicar las líneas de mando de la red

1 Organización de la red comunitaria



Fuente: Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE), aldea El Garitón, Taxisco, Santa Rosa

1.1 Funciones generales de la red comunitaria

- 1 “Analizar los problemas relacionados con la violación a los derechos humanos en la comunidad
- 2 Organizar las acciones en materia de innovación, calidad y mejora continua en el ámbito de los derechos humanos
- 3 Promover y aportar lineamientos relacionados con la mejora y el respeto a los derechos humanos
- 4 Establecer proyectos para la protección de los derechos humanos en la comunidad
- 5 Definir y aprobar las políticas sobre el respeto a los derechos humanos
- 6 Nombrar y asignar comisiones de trabajo

1.2 Funciones del presidente de la red comunitaria

- 1 Responsable del cumplimiento y mantenimiento del programa de la protección a los derechos humanos en la comunidad
- 2 Velar por el cumplimiento de las políticas, normar del programa de los derechos humanos
- 3 Velar por el cumplimiento del plan de trabajo, corregirlo si fuera necesario
- 4 Asistir a reuniones mensuales con la red comunitaria
- 5 Responsable del cumplimiento y mantenimiento de los proyectos relacionados con la protección de los derechos humanos
- 6 Autorizar actividades que fomente la protección de los derechos humanos
- 7 Participar en la elaboración y actualización en los manuales de organización y procedimientos en el área de los derechos humanos
- 8 Realimentar a su comité sobre la actualidad y realidad de su comunidad con relación al medio ambiente”¹

1.3 Funciones de Vice-presidente de la red comunitaria

- 1 “Aportar con criterio para la actualización al manual de protección de los derechos humanos
- 2 Aportar para el seguimiento del plan

1. Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE), aldea El Garitón, Taxisco, Santa Rosa, Plan Operativo Anual, Guatemala, 2010. Pág. 12

- 3 Participa en las reuniones de la red comunitaria
- 4 Elaborar agenda de reunión cuando se le asigna por parte del presidente
- 5 Sustituye al presidente cuando no esté presente
- 6 Participa con el presidente en la identificación de violaciones a los derechos humanos de su comunidad
- 7 Colabora con la elaboración de los manuales relacionados al respeto de los derechos humanos
- 8 Promover capacitaciones de educación de los derechos humanos en las instituciones educativas.

1.4 Funciones del tesorero de la red comunitaria

- 1 Presentar mensualmente los avances del plan de trabajo relacionado al respeto de los a los derechos humanos
- 2 Realizar auditorías cada 3 meses
- 3 Realizar inspecciones en los proyectos
- 4 Revisar y analizar el cumplimiento del plan de trabajo anual
- 5 Presentar el resultado de auditorías a la red comunitaria
- 6 Seguimientos a puntos de mejora con relación a los derechos humanos
- 7 Revisar y asesorar el plan de trabajo de la red comunitaria
- 8 Dar seguimiento a los puntos detectados en violaciones a los derechos humanos de la comunidad
- 9 Dar seguimientos a las actividades relacionadas con los derechos humanos.”²

1.5 Funciones de secretaria de la red comunitaria

- 1 “Tener registro de cada sesión de la red comunitaria por medio de acta.
- 2 Redactar y guardar correspondencia de la red comunitaria
- 3 Ver que se tenga todos los insumos para la ejecución del proyecto de protección de los a los derechos humanos
- 4 Solicitar ayuda a instituciones para la ejecución de los proyectos de protección de los derechos humanos
- 5 Ver que se tenga todos los insumos para la ejecución del proyecto de protección de los derechos humanos
- 6 Solicitar ayuda a instituciones para la ejecución del proyecto de protección de los derechos humanos
- 7 Velar que se tenga los manuales de protección de los derechos humanos

2. Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE), aldea El Garitón, Taxisco, Santa Rosa, Plan Operativo Anual, Guatemala, 2010. Pág. 14

- 8 Participar en las reuniones de la red comunitaria
- 9 Verificar que todos los miembros de la red comunitaria se involucren en las actividades programadas
- 10 Delegar funciones en cada actividad programada.”³

1.6 Funciones de los vocales de la red comunitaria

- 1 “Participar en todas las reuniones de la red comunitaria
- 2 Verificar si se contemplan proyectos para la protección de los derechos humanos
- 3 Aportar ideas sobre la protección de los derechos humanos
- 4 Presentar su plan para el manejo adecuado de la protección de los derechos humanos de la comunidad
- 5 Contribuir en la planificación y ejecución de proyectos
- 6 Presentar informe de lo realizado en mejoras de la protección de los derechos humanos en la comunidad
- 7 Gestionar apoyo para la ejecución de proyectos en materia de derechos humanos de la comunidad
- 8 Sustituye al presidente y vice-presidente cuando no están presentes.”

Actividades

1. Presentación del tema
2. Desarrollo en partes lógicas
3. Síntesis de lo expuesto
4. Formulación de críticas

Metodología

1. El expositor organiza grupos de seis participantes
2. Los participantes discuten un tema por término de seis minutos
3. El expositor debe dar las instrucciones generales
4. El expositor anunciara y marcara el tiempo disponible
5. El expositor debe esclarecer las dudas

3. Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE), aldea El Garitón Taxisco, Santa Rosa, Plan Operativo Anual, Guatemala, 2010. Pág. 16

6. Cada grupo debe llegar a una conclusión final con la participación de todos los integrantes

Recursos

1. Pizarrón
2. Marcadores
3. Almohadilla
4. Carteles
5. Cuaderno de trabajo

Evaluación

Nombre de los participantes	Aspectos a evaluar					
	Conoce la estructura de la red comunitaria	Explica las funciones de la red comunitaria	Describe las líneas de mando de la red comunitaria	Interpreta los beneficios para la comunidad	Maneja los controles de la red comunitaria	Punteo

Observaciones:



IDENTIFICACIÓN DE LA ALDEA EL GARITON



EPESISTA EN REUNIÓN DE LA RED COMUNITARIA

Capítulo II

Objetivos específicos

- Analizar las funciones de las distintas comisiones de la red comunitaria
- Describir la relación que existe entre las diferentes comisiones de la red comunitaria
- Explicar la importancia de cada una de las comisiones de la red comunitaria

2 Comisión de enlace

- 1 “Dar seguimiento al cumplimiento de funciones de las distintas comisiones
- 2 Participar activamente en las actividades de la organización
- 3 Realizar su plan de trabajo anual
- 4 Coordinar las acciones que se llevan a cabo antes, durante o después de una actividad programada
- 5 Identificar nombres, direcciones y servicios de instituciones organizadas y personas de la comunidad, que puedan apoyar a la protección de los derechos humanos o al ocurrir una violación a los mismos.
- 6 Realizar e censo comunal para determinar el tipo de trato que reciben niños y adolescentes en sus hogares, la escuela y la comunidad
- 7 Identificar los servicios internos de apoyo, (vehículos, equipos, Etc.)
- 8 Gestionar con instituciones especializadas en el tema la capacitación de su comisión

2.1 Comisión de protección del maltrato

- 1 Dar seguimiento al cumplimiento de funciones de la comisión
- 2 Planificar y ejecutar capacitaciones para prevenir el maltrato
- 3 Delegar las estrategias de identificación del maltrato
- 4 Divulgar el plan de protección del maltrato
- 5 Identificar casos de maltrato
- 6 Identificar el recurso humano y físico disponible
- 7 Identificar casos de maltrato en un croquis de la comunidad
- 8 Establecer un mecanismo de alarma al maltrato
- 9 Evaluar y reforzar el plan de prevención
- 10 Guiar la movilización de las personas que le son violados sus derechos humanos a las instituciones de protección.
- 11 Asegurar que todas las personas estén siendo tratadas con respeto y dignidad
- 12 Gestionar capacitaciones para la comisión

- 13 Usar formas propias de la comunidad para proteger los derechos humanos
- 14 Señalar instituciones que protegen los derechos humanos.”⁴

2.2 Comisión de protección de niños y adolescentes

- 1 “Dar seguimiento al cumplimiento de las funciones de la comisión
- 2 Delegar responsabilidades a los demás miembros de la comisión
- 3 Presentar un plan de trabajo anual de protección de niños y adolescentes
- 4 Programar actividades sobre capacitaciones de protección de niños y adolescentes en la comunidad.
- 5 Adquirir y mejorar los recursos para atender a los niños y adolescentes maltratados.
- 6 Velar que exista material informativo en relación a la prevención del maltrato en la comunidad
- 7 Denunciar ante las autoridades los casos de maltrato
- 8 Monitorear establecimientos educativos y verificar el trato que reciben los niños y adolescentes”⁵

2.3 Comisión de prevención de abusos

- 1 “Dar seguimiento al cumplimiento de funciones de la comisión
- 2 Presentar un plan de trabajo
- 3 Formular la propuesta del plan comunal para la prevención de abusos
- 4 Velar por las normas de seguridad de las personas en la comunidad, en relación a la protección de los derechos humanos
- 5 Asegurar la existencia de un diagnóstico de vulnerabilidad estructural de la comunidad en materia de derechos humanos
- 6 Resguardar en la medida de lo posible y evitando estar en riesgo el respeto de los derechos humanos de niños y adolescentes en la comunidad
- 7 Gestionar capacitaciones para la comisión
- 8 Brindar apoyo emocional a personas que son víctimas de abusos”

2.4 Actividades

- 2.4.1 Capacitaciones y charlas a los líderes comunales, alumnos docentes y padres de familia por la Epesista en relación a la protección de los derechos humanos

4.5. Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE), aldea El Garitón, Taxisco, Santa Rosa, Manual de Funciones, Guatemala, 2008. Pág. 18,19

2.4.2 Ejecución de campañas de información en relación a los derechos humanos

2.4.3 Presentar informe a las autoridades educativas a los miembros del COCODE de este plan de protección a los derechos humanos

2.4.4 Crear un compromiso permanente de ejecución de actividades con las instituciones relacionadas al medio ambiente

Cronograma de actividades anuales

N o.	Actividades	Cada año		
		Marzo	julio	Diciembre
1	Realizar capacitaciones en relación a la protección de los derechos humanos en la comunidad			
2	Realizar charlas de información sobre la denuncia en casos de violencia intra familiar			
3	Capacitación de concientización con la comunidad estudiantil, padres de familia y docentes en relación a la protección de los derechos humanos de niños y adolescentes			



EPESISTA EN REUNIÓN DE RED COMUNITARIA

Capítulo III

Objetivos específicos

- Identificar a las distintas instituciones de apoyo a la red comunitaria de protección de los derechos de la niñez y adolescencia
- Describir el apoyo que brindan a la red comunitaria
- Identificar la relación interinstitucional

3 Instituciones de apoyo sostenible

- Consejo Comunitario de Desarrollo, aldea El Garitón, Taxisco, Santa Rosa
- Juzgado de la niñez y adolescencia
- Juzgado de paz
- Policía Nacional Civil
- Ministerio Público
- Procuraduría General de la Nación
- Procuraduría de los Derechos Humanos
- Juntas Municipales de protección a la Niñez y la Adolescencia

3.1 Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE)

El COCODE, constituye la representatividad comunitaria y el representante de los habitantes de la comunidad que vela por el bienestar y el desarrollo de todos sin discriminación alguna, constituyendo el ente idóneo para la protección de los derechos humanos de la niñez y adolescencia en la aldea El Garitón, Taxisco, Santa Rosa

3.2 Juzgado de la niñez y adolescencia

“Los juzgados de niñez y adolescencia, tienen competencia territorial, es decir, no están ubicados en cada una de las cabeceras departamentales del país, son juzgados regionales

3.3 Juzgado de paz

Los Juzgados de Paz están situados en casi todos los municipios del país, para garantizar y agilizar la protección de los niños, niñas y adolescentes. No importa el tipo de violación a los derechos humanos de la niñez y la adolescencia que se haya cometido, se puede denunciar en ellos, ante el juez.

3.4 Policía Nacional Civil PNC

La Policía Nacional Civil cuenta con oficinas donde se pueden hacer las denuncias de violaciones o amenazas a los derechos de la niñez y la adolescencia. Estas oficinas son:

Comisarías

Estaciones

Subestaciones

Serenazgos

3.5 Ministerio Público MP

En el Ministerio Público o MP, como dice la gente, tenemos la Oficina de Atención Permanente OAP para recibir denuncias. Las OAP existen en todas las cabeceras departamentales y en las Agencias Fiscales de cada cabecera departamental

3.6 Procuraduría General de la Nación PGN

Ante casos de niñas, niños y adolescentes violados en sus derechos, la PGN debe cumplir con las siguientes atribuciones (LEYPINA, artículo 108):

1. Representar legalmente a los niños, niñas y adolescentes que no tengan abogado que los represente
2. Investigar el caso, sea porque alguien lo requirió (puso la denuncia y pide la investigación) o de oficio (porque el personal de la PGN conoce el caso)
3. Presentar la denuncia al MP y defender durante el juicio los derechos de la víctima, conforme los artículos de la ley correspondientes.”⁶

3.7 Procuraduría de los Derechos Humanos PDH

“Cuando deseamos presentar la denuncia de un caso de violación de algún derecho humano a una niña, niño o adolescente en la PDH, debemos hacer lo siguiente:

- Si estamos en la capital debemos acudir al Departamento de Registro y Estadística de la PDH.

6. Estrada, Emma; Interiano, Saúl; López miguel Ángel. Dejemos huellas de buen trato, guía comunitaria para prevenir y atender el maltrato y los abusos sexuales en niños, niñas y adolescentes, Plan Guatemala, Guatemala, 2007. Pág. 49,53.

- Si estamos en los departamentos, debemos ir a las Auxiliaturas Departamentales de la PDH. Ellas investigarán y trasladarán el caso al Juzgado correspondiente

3.8 Juntas Municipales de Protección de la niñez y la adolescencia

Las Juntas Municipales de la Niñez y la Adolescencia son grupos de ciudadanos comprometidos que trabajan en varios departamentos del país a favor de la niñez y la adolescencia, sin que se les pague nada. A través de ellas también podemos canalizar denuncias y solicitar medidas de protección (LEYPINA, Artículo 104, literal c). Además de canalizar denuncias, las Juntas Municipales ayudan a resolver conflictos con base al interés superior del niño en casos que no llegan a juicio legal (judicial).”⁷

Actividades

1. Exposición del tema por ponente
2. Organización grupal
3. Toma de notas
4. Resúmenes
5. Presentación ante los compañeros

Metodología

1. El expositor organiza a los estudiantes en grupos y los motiva para que presenten posiciones contrarias a un tema específico.
2. Cada grupo expone sus puntos de vista en relación al tema seleccionado de la manera más convincente.
3. El expositor les presenta la bibliografía a utilizarse en la realización de la actividad.
4. Cada grupo elige a dos representantes: uno para la exposición y otro para el debate
5. Los representantes de cada grupo exponen los argumentos y debaten para defender sus puntos de vista

7. Estrada, Emma; Interiano, Saúl; López miguel Ángel. Dejemos huellas de buen trato, guía comunitaria para prevenir y atender el maltrato y los abusos sexuales en niños, niñas y adolescentes, Plan Guatemala, Guatemala, 2007. Pág. 55,56.

6. El expositor en todo momento acompaña a los estudiantes en el desarrollo de la actividad

Evaluación

Comunidad: _____

Nombre del expositor: _____

Tema: _____

Criterios \ Rango	Respuesta deficiente	Respuesta Moderadamente satisfactoria	Respuesta satisfactoria	Respuesta excelente
Explicación				
Comprensión del concepto				
Identificación de los elementos del concepto				
Explicación				

Observaciones:



Actividad con niños y docentes, organizada por la red comunitaria

Capítulo IV

Objetivos específicos

- Analizar los distintos documentos de apoyo al comité, para la protección del medio ambiente
- Describe los distintos convenios comunales
- Explica la relación de la declaración de Derechos Humanos con el cuidado del medio ambiente

4 Documentos legales de apoyo a la red comunitaria

El compendio de leyes relacionadas al tema de derechos de la niñez y adolescencia es de vital importancia para la red comunitaria de protección, tomando en cuenta que es el asidero legal del que se dispone para fundamentar la garantía de una vida en armonía, paz y sin maltrato, entre los documentos destacan:

1. La Convención Internacional de los Derechos del Niño
2. Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia Juvenil (Reglas de Beijing).
3. Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para los Jóvenes Privados de Libertad.
4. Ley de protección integral de la niñez y adolescencia
5. Convención y tratados internacionales ratificados por Guatemala en materia de derechos de la niñez y adolescencia
6. Declaración Universal de los Derechos Humanos
7. Declaración de los Derechos del Niño
8. Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil

4.1 Principales garantías que contiene la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia

“Una Garantía es la seguridad o protección contra un peligro o contra un riesgo que se encuentra descrita en un instrumento normativo. En nuestra Constitución Política de la República se encuentran descritas todas las Garantías de que gozamos como ciudadanos guatemaltecos, tanto individuales como sociales, contenidas dentro de los Artículos 3 al 139, igualmente en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, se regulan estas garantías, que aunque atendiendo a la Garantía de igualdad establecida en la Constitución y que significa que todas estas garantías y derechos deben ser aplicables tanto a menores como adultos, no se tomaban en cuenta a favor de estos menores debido a la visión de “situación irregular” que el antiguo Código de Menores conservaba. Todas estas garantías se encuentran contenidas en los Artículos 9 al 61, clasificándolos en Derechos Individuales y Derechos Sociales, y son los siguientes: Dentro de las Garantías Individuales:

- Derecho a la Vida
- Derecho a la Igualdad
- Derecho a la Integridad Personal
- Derecho a la Libertad, Identidad, Respeto, Dignidad y Petición
- Derecho a la Familia y a la Adopción

Dentro de las Garantías Sociales:

- Derecho a un Nivel de Vida Adecuado y a la Salud
- Derecho a la Educación, Cultura, Deporte y Recreación
- Derecho a la Protección de la Niñez y Adolescencia con Discapacidad
- Derecho a la Protección Contra el Tráfico Ilegal, Sustracción, Secuestro, y Trata de Niños, Niñas y Adolescentes
- Derecho a la Protección contra la Explotación Económica
- Derecho a la Protección contra el Uso Ilícito de Substancias que Produzcan Dependencia
- Derecho a la Protección por el Maltrato
- Derecho a la Protección por la Explotación y Abusos Sexuales
- Derecho a la Protección por Conflicto Armado
- Derecho a la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes Refugiados⁸

8. Godínez López, Daniela Alejandra, La aplicación del proceso de adolescentes en conflicto con la ley penal y sus consecuencias jurídicas y sociales, Tesis, USAC. Guatemala, de 2005. Pág. 24.

5 Recursos

5.1 Materiales

- Hojas
- Lápices
- Equipo de sonido
- Salón comunal de usos múltiples
- Edificios de centros educativos

5.2 Humanos

- Epesista
- Supervisor Educativo del Ministerio de Educación (Mineduc)
- Docentes
- Alumnos
- Padres de familia
- Líderes Comunitarios

5.3 Financieros

Clasificación o Rubros	Descripción	Costo Unitario	Total
Viáticos	4 Viajes a Plan Internacional sede Escuintla	Q. 100.00	Q.400.00
	5 Viajes a comunidades del sector playa de Taxisco	Q. 25.00	Q. 125.00
	2 Viajes de capacitadores	Q. 100.00	Q. 200.00
Papelería	2 Resmas de papel bond	Q. 35.00	Q. 70.00
	2 Cartuchos de tinta para impresora	Q. 60.00	Q. 120.00
	2 Copias del plan general de organización 20 copias del módulo	Q. 50.00 Q.20.00	Q. 100.00 Q. 400.00
TOTAL			Q.1415.00

6 Evaluación

La evaluación consiste en la presentación de la organización y estructuración del plan de proyecto a los miembros del COCODE y educadores de la comunidad de aldea El Garitón, Taxisco, Santa Rosa. Utilizándose una lista de cotejo de verificación

N	Actividades	Responsable	Logros alcanzados
1	Realizar capacitaciones en relación a la protección de los derechos de la niñez y adolescencia en la comunidad	Epesista	Población de la comunidad capacitada en relación a la protección de los derechos de la niñez y adolescencia
2	Realizar charlas de protección del maltrato en la comunidad	Epesista	Población de la comunidad capacitada en relación a la protección del maltrato
3	Realizar charlas de protección de niños y adolescentes en la comunidad	Epesista	Población de la comunidad capacitada en relación a la protección de niños y adolescentes
4	Realizar charlas de prevención de abusos en niños y adolescentes en la comunidad	Epesista	Población de la comunidad capacitada en relación a prevención de abusos en niños y adolescentes
5	Campaña de divulgación de los derechos de niños y adolescentes en la comunidad	Epesista	Población de la comunidad informada de los derechos de niños y adolescentes
6	Elaboración y presentación del informe de la red comunitaria de protección de los derechos de la niñez y adolescencia	Epesista	informe de organización comunal elaborado y presentado

7 Actividades

1. Exposiciones
2. Toma de notas
3. Resúmenes
4. Elaboración de carteles

8 Metodología

1. El expositor determinará qué actividades desarrollarán los participantes
2. Los participantes deben escribir el título de la actividad de trabajo, anotar las dudas que tengan al inicio de la misma, anotar lo que aprendieron al finalizar la actividad, comentar que les gustó o que no les gustó de la actividad y dejar un espacio para los comentarios del expositor.
3. El expositor deberá leer los comentarios presentados por los participantes y escribir sus observaciones sobre el desempeño de cada uno en la actividad.

Conclusiones

1. Que las personas involucradas asumieron el reto de proteger los derechos de la niñez y adolescencia, aldea el Garitón, Taxisco, Santa Rosa
2. Que las instituciones educativas se responsabilizaron de guiar a los alumnos en la protección del medio ambiente
3. Se organizó a la comunidad en pro mejoramiento del medio ambiente en la aldea el Garitón, Taxisco, Santa Rosa

Recomendaciones

1. Que se deben realizar constantes campañas de concientización y extenderlas a otras comunidades, dándole seguimiento detenidamente al plan de sostenibilidad estructurado para la comunidad de aldea el Garitón, Taxisco, Santa Rosa
2. Que se brinde por parte de las distintas instituciones gubernamentales y no gubernamentales apoyo logístico para la ejecución de proyectos y programas en relación a la protección de los derechos de la niñez y adolescencia
3. Que se establezcan aportes económicos por parte del Estado a la comunidad organizada de la aldea el Garitón de Taxisco, Santa Rosa, para la protección de los derechos de la niñez y adolescencia

Bibliografía

1. Estrada, Emma; Interiano, Saúl; López miguel Ángel. Dejemos huellas de buen trato, guía comunitaria para prevenir y atender el maltrato y los abusos sexuales en niños, niñas y adolescentes, Plan Guatemala, Guatemala, 2007
2. Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE), aldea el Garitón, Taxisco, Santa Rosa, Manual de Funciones, Guatemala, 2008
3. Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE), aldea el Garitón ,Taxisco, Santa Rosa, Plan Operativo Anual, Guatemala, 2010
4. Godínez López, Daniela Alejandra, La aplicación del proceso de adolescentes en conflicto con la ley penal y sus consecuencias jurídicas y sociales, Tesis, USAC. Guatemala, de 2005
5. www.otromundoposible.net

Capítulo IV

4. Sistematización de experiencias

4.1. Proceso de diagnóstico

Para la realización del diagnóstico, lo primero que se hizo fue elegir la institución que tuviera injerencia en la defensa de los derechos humanos. De las posibles que existen en Escuintla, se seleccionó a Plan Internacional con su proyecto de Protección.

Luego se visitó la institución para conocer el trabajo que realiza y solicitar por escrito, a la Gerente Gloria de Écoma se permitiera realizar el Ejercicio Profesional Supervisado – EPS - en la institución a su cargo. Posteriormente se procedió a investigar la institución utilizando para ello, la metodología de investigación – acción y las técnicas de la observación y entrevista, para detectar las carencias o necesidades tanto de la comunidad como de la propia institución; encontrándose las siguientes:

- Falta de puesto de salud, para brindar atención médica a la población.
- No se conocen los derechos humanos
- No existe información respecto a los derechos humanos
- No es visible la acción de los procuradores y las procuradurías
- No existe oficina que vele por la protección de los derechos de la niñez y adolescencia.
- No existe información administrativa.

Teniendo el listado de carencias, se realiza un estudio con cada una de ellas, tomando en cuenta varios aspectos (técnicos, sociales, económicos, rentables y sostenibles), para priorizar una de ellas, la que tuviera mayor trascendencia para la institución e impacto social en la comunidad de El Garitón, municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa, llegando a determinar que los niños, niñas y adolescentes son uno de los grupos más vulnerables de la sociedad por lo que es necesario tomar acciones que contribuyan a minimizar las violaciones y maltrato infantil de estos seres que son personas con

derechos humanos que deben ser respetados y garantizados haciendo funcionar el sistema jurídico vigente que los protege. De las implicaciones resultantes de la temática seleccionada surge la idea de conformar una red comunitaria de protección de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, en la aldea de El Garitón, municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa, que contribuya a minimizar el maltrato infantil.

4.2. Relación del fundamento teórico respecto al problema solucionado

Los Derechos Humanos son garantías y libertades fundamentales necesarias para que la persona pueda vivir y desarrollarse con dignidad dentro de un conglomerado social. Pero la realidad que se vive en el país es otra ya que la niñez y juventud guatemalteca son víctimas de la violación de sus derechos, a pesar de que se afirma que la niñez es lo más apreciado de la sociedad porque serán los ciudadanos del mañana. Por tal razón viendo la necesidad y el poco interés por parte de las autoridades municipales y la población en general, se Conformó una Red Comunitaria de Protección en la Aldea El Garitón, Municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa adscrita a la Oficina de Protección de los derechos de la niñez y adolescencia de Plan Internacional. Para contribuir a minimizar las violaciones y maltrato infantil de estos seres que son personas con derechos humanos que deben ser respetados y garantizados con el sistema jurídico vigente que los protege. Dentro del plan de acción se incluyó la meta de capacitar e involucrar 35 personas entre mujeres, hombres, adolescentes, niños, niñas ,Autoridad Educativa y Docentes para crear una cadena de promoción de Derechos Humanos con el fin de que el conocimiento sea transmitido y divulgado en su familia, en los centros educativos y en la vecindad para que exista mejor comprensión y convivencia de respeto mutuo, así también se logra la estabilidad de la Red Comunitaria de Protección con el apoyo de la Oficina de Protección de los derechos de la niñez y adolescencia en conjunto con la

Procuraduría de Derechos Humanos de la cabecera departamental, Cuilapa, Santa Rosa.

4.3 Socialización de resultados

Se utilizó la metodología investigación acción para la solución del problema encontrado, se realizaron actividades, lo urgente fue la Conformación de la Red Comunitaria de Protección en la Aldea El Garitón, Municipio de Taxisco, Departamento de Santa Rosa, la que apoyará a que los niños, niñas y jóvenes se sientan protegidos y seguro dentro de la sociedad que se desarrollan.

4.4 Técnicas utilizadas

La aplicación de la metodología investigación acción fue esencial para hacer del proyecto una realidad. Se tuvo la información concreta para poder Conformar la Red Comunitaria de Protección de los derechos de la niñez y adolescencia de la Aldea El Garitón, Municipio de Taxisco, Departamento de Santa Rosa.

Las entrevistas sirvieron para observar el poco conocimiento que las personas tienen sobre derechos humanos, por lo que se capacito a 40 personas que conforman la Red comunitaria de Protección para que este conocimiento sea divulgado dentro de las demás familias de la comunidad.

4.4.1 Lluvia de ideas

Trabajar en equipo fue de mucha satisfacción ya que las ideas de todos sirvieron para dar solución a los problemas encontrados a los cuales se les dio una solución satisfactoria.

4.5 Logros con la metodología experimentada

La metodología investigación acción permitió a la Epesista involucrarse y participar activamente en el proceso del problema a solucionar. Pues actualmente se viven problemas que ocasionan el maltrato infantil y el abuso sexual en niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo a las técnicas como la observación, la entrevista, la priorización de necesidades y lluvia de ideas, han contribuido grandemente a identificar los problemas y proponer las soluciones inmediatas.

4.5.1. Logros alcanzados

- Conformación de la Red Comunitaria de Protección de los derechos de la niñez y adolescencia.
- Estabilidad de la Red Comunitaria de Protección con el apoyo de la Procuraduría de Derechos Humanos de la cabecera departamental, Cuilapa, Santa Rosa en conjunto con Plan Internacional, Escuintla.
- Participación de mujeres, hombres, adolescentes, niños, niñas, Director y Docentes con deseos de conocer temas sobre Derechos Humanos.
- Asistencia de la Red Comunitaria de Protección a las capacitaciones dentro de la comunidad, en cabecera departamental de Escuintla y en la Ciudad Capital.
- Comprometer a Plan Internacional Escuintla y a la Procuraduría de Derechos Humanos de Cuilapa, Santa Rosa a darle seguimiento al proyecto.
- Concientización a la comunidad en general sobre la existencia de los derechos humanos.
- Se cumplió con los objetivos y metas del proyecto.
- Se logró la credibilidad de la red comunitaria de protección ya que sus integrantes participan en denunciar a personas violadoras de derechos humanos en el juzgado de paz, Ministerio Público, Auxiliatura de la Procuraduría de derechos humanos, Policía Nacional Civil, entre otros.
- Se logró la aceptación del proyecto de la Epesista de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el área de protección.

4.6 Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones o comunidades

Conformada la Red Comunitaria de Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en la Aldea El Garitón, Municipio de Taxisco, Departamento de Santa Rosa. Es de gran beneficio para las Auxiliatura de la Procuraduría de Derechos Humanos de la Cabecera departamental de Cuilapa, Santa Rosa, instituciones educativas y para la comunidad en general, porque las 40 personas que forman la red comunitaria de protección están capacitadas no solo para realizar talleres de capacitación sobre derechos humanos a estudiantes de diferentes niveles, sino también para realizar denuncias ante las autoridades que velan por los derechos de la niñez y adolescencia del municipio de Taxisco, Santa Rosa Así mismo pueden visitar hogares donde exista maltrato de niños, niñas o jóvenes y concientizar a los padres de familia.

La Red Comunitaria de Protección se compromete con Plan Internacional y la P.D.H, de Cuilapa Santa Rosa, a:

- mantener una estrecha relación de comunicación para que en conjunto se tomen medidas de prevención, tratamiento y rehabilitación adecuada (si fuera necesario) en aquellas personas violadoras de derechos humanos, por el bienestar de niños, niñas, jóvenes, la familia y la sociedad.

- Juran Proteger a la niñez y adolescentes de todas las formas de maltrato, violencia y abuso que se puedan dar dentro de la comunidad.

- Seguir participando en los talleres de capacitación programados por Plan Internacional, Escuintla; por la P.D.H. de Cuilapa, Santa Rosa o por cualquier institución que quiera aportar siempre conocimientos sobre derechos Humanos. No importando si son dentro de la comunidad o fuera de ella.

Capítulo V

5. Monitoreo y evaluación del proceso

5.1. Aplicación de técnicas

La aplicación de estas técnicas de entrevista y observación en el proyecto Conformación de una Red Comunitaria de Protección de los derechos de la Niñez y Adolescencia en Aldea El Garitón, municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa, fue muy importante ya que permitieron obtener la información necesaria para visualizar la realidad en que viven los habitantes de esta comunidad, y los resultados fueron evaluados por Plan Internacional, Escuintla y la PDH de Cuilapa, Santa Rosa.

5.1.1. Aplicación de instrumentos

En la aplicación de los instrumentos se obtuvieron resultados excelentes ya que a las personas de este municipio les gusta que se les tome en cuenta.

Se elaboraron encuestas con las cuales se recabó buena información.

5.1.1.1. Resultados cualitativos y/ o cuantitativos de la evaluación del proceso

- Los resultados alcanzados dependieron de la excelente planificación que se realizó.
- Se obtuvo resultados cualitativos ya que se trabajó con mujeres, hombres, adolescentes, niños, niñas, Autoridad Educativa y Docentes para crear una cadena de promoción de Derechos Humanos quienes quedaron muy entusiasmados y deseosos de seguir aprendiendo para contribuir a minimizar con el maltrato infantil y el abuso sexual en niños, niñas y adolescentes de su comunidad.

- En el resultado cuantitativo se obtuvieron datos necesarios como el porcentaje de la comunidad y los lugares afectados.

5.2. Del proceso

5.2.1. Etapa del diagnóstico

Se puede ver que los resultados obtenidos fueron de gran satisfacción ya que al tener la información interna y externa, sirvió para hacer el listado de problemas de la comunidad.

Se alcanzó la aprobación del proyecto por parte de la Licenciada María Teresa Gatica Secaida, asesora EPS.

5.2.2. Etapa de elaboración del informe

El esfuerzo realizado en esta etapa naturalmente se ve recompensado con la satisfacción de llegar al final del mismo con buenos resultados obtenidos. Los resultados fueron todo un éxito ya que se logró obtener valiosa información para el proceso.

5.2.3. Etapa de evaluación de la institución

Para la Institución fue un excelente trabajo se recibió el apoyo de Plan Internacional, Escuintla y de la Auxiliatura de la Procuraduría de Derechos Humanos, Cuilapa, Santa Rosa y la satisfacción de haber realizado el proyecto, la congratulación de las autoridades por haber permitido al Epesista ejecutar este proyecto de “Conformación de Red Comunitaria de Protección

5.2.4. Etapa de evaluación de la Epesista

Para el Epesista el proceso del proyecto ejecutado “Conformación de Red Comunitaria de Protección de los derechos de la Niñez y Adolescencia” en Aldea El Garitón, Municipio de Taxisco, Departamento de Santa Rosa. A través de estas experiencias se presentan oportunidades para poder desempeñar nuestra carrera.

5.2.5. Etapa de evaluación de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Para la Universidad de San Carlos de Guatemala Facultad de Humanidades fue un trabajo aceptable, tomando en cuenta que se logra la proyección de la facultad hacia las comunidades más necesitadas de nuestra región y poder ayudar en la realización de esta clase de proyectos, que como no generan ganancias quedan abandonados por las instituciones. Aquí se cumple la frase *Id y enseñad a todos*.

Conclusiones:

1. Se contribuyó con la protección integral para erradicar el maltrato y abuso sexual de niñas, niños y adolescentes en la aldea El Garitón, municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa, con el apoyo de plan Internacional, Escuintla.
2. Se conformó la red comunitaria de Protección en la aldea El Garitón, municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa.
3. Se socializó la Red Comunitaria de Protección de aldea El Garitón, municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa sobre el Marco Legal de Derechos Humanos.
4. Se capacitó sobre el marco legal de derechos humanos a la Red Comunitaria de Protección.

Recomendaciones

1. A Plan Internacional, Escuintla seguir capacitando a los y las integrantes de la red comunitaria de protección con conocimientos legales para lograr eficacia en su proyección dentro de la comunidad.
2. A las autoridades Municipales de Taxisco, Santa Rosa con el apoyo de Plan internacional, Escuintla y la Auxiliatura de la Procuraduría de Derechos Humanos, Cuilapa, Santa Rosa, aprobar una política pública de protección integral de la niñez y adolescencia; y velar porque en el presupuesto Municipal se incluyan las asignaciones correspondientes para dicho fin.
3. A los y las Integrantes de la red comunitaria de protección se les recomienda multiplicar los conocimientos que adquirieron en los talleres sobre Derechos Humanos, y así cada día habrá más personas comprometidas con la protección.
6. A los y las Integrantes de la red comunitaria de protección se les recomienda Actuar de manera inmediata, cuando un niño/a se encuentra en riesgo de ser violado-a.
4. A los y las Integrantes de la red comunitaria de protección se les recomienda Actuar de manera inmediata, cuando un niño (a) se encuentra en riesgo de ser violado (a).

Bibliografía

1. Álvarez Ledesma Mario Ignacio. INTRODUCCION A LOS DERECHOS HUMANOS. Serie Jurídica. México 1987
2. Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala, 1985
3. Bobbio, Antología, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1996 1a. Edición
4. Cassin, René. FRANCIA Y LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS. 1948
5. Consejo Comunitario de Desarrollo, El Garitón, PLAN OPERATIVO ANUAL. Taxisco. 2008
6. FERNÁNDEZ, Eusebio, LOS DERECHOS HUMANOS Y LA HISTORIA. Editorial Paidós. Barcelona. 2003
7. Grocio Hugo. EL DERECHO NATURAL. Editorial Singe. Compendio de ética, Alianza
8. La Santa Biblia, NUEVA REINA VALERA 2000
9. MARÍN, Juan Eliseo, ANTROPOLOGÍA Y DERECHOS HUMANOS. Editorial Semita. Bolivia 2003. Universitaria. México 1990
10. Morales Gil Héctor. DERECHOS HUMANOS DIGNIDAD Y CONFLICTO. Editorial MONTOYA
11. Mosterin, Jesús. CREANDO DERECHOS. Editorial el País, España, 1999
12. Organismo Legislativo. Decreto 1-86. Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, Guatemala, 1986
13. ORTIZ RIVAS, Hernán. Breves reflexiones sobre derechos humanos. Ed. San Pablo. Santa Fe de Bogotá. 1988 (13)

10. PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique, DERECHOS HUMANOS. Estado de Derecho y Constitución. 2ª. Edición Madrid, España. 2005
11. Plan Internacional, Memoria de Labores, Escuintla
16. Procuraduría de los derechos humanos de Guatemala. Programa de derechos humanos y recomendación USAID. Visión Integral de los Derechos humanos. Guatemala, 2004 (16)

APENDICE

PLAN DE DIAGNÓSTICO.

1. Parte Informativa.

1.1 Nombre de la Institución:

Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE)

1.2 Ubicación:

Aldea el Gariton, Taxisco, San Rosa

1.3 Tiempo:

Un mes (febrero)

1.4 Autoridad:

Director

1.5 Epesista:

Dora Odeth Ramírez Roldán

1.6 Unidad Ejecutora:

Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, Departamento de Pedagogía, Consejo Comunitario de Desarrollo, aldea el Gariton, Taxisco, Santa Rosa.

2. Justificación.

Las personas mayores compartimos con los niños, niñas y adolescentes, el hogar, la escuela y la vida diaria, en esa convivencia debemos proveerles cuidados, apoyo a ante todo respeto a sus derechos individuales para que vivan en un ambiente sano que les permita desarrollarse a plenitud, en la búsqueda de integrar una sociedad proactiva, participativa y justa. La educación y la salud son elementos fundamentales en el desarrollo de la humanidad, para ello es indispensable contar con un ambiente libre de abusos a los menores, las instituciones gubernamentales como entes rectores del país, juegan un papel fundamental en el apoyo directo de dichos servicios. El planeamiento se considera como la actividad previa a la acción, en donde se determinan los objetivos, el diseño de experiencias, la selección de actividades y recursos, así como la determinación de los procedimientos de evaluación.

En ese contexto se hace necesario planificación del diagnóstico, que permitirá a la Epesista recabar toda la información requerida para la elaboración del diagnóstico en el tiempo establecido.

Con la elaboración del diagnóstico la Epesista estará en la capacidad de plantear la guía de trabajo en la búsqueda de la solución al problema seleccionado de una lista y análisis de problemas detectados en Plan Internacional.

3. Objetivos:

3.1 General

- 3.1.1 Establecer los tipos de servicios que presta Plan Internacional en la búsqueda de proteger los derechos de la niñez y la adolescencia en la Aldea el Gariton, Taxisco, Santa Rosa

3.2 Específicos

- 3.2.1 Investigar la calidad de vida de la población de la Aldea el Gariton, Taxisco, Santa Rosa, mediante los servicios que presta Plan Internacional a la población en cuanto a la protección de los derechos de la niñez y adolescencia
- 3.2.2 Verificar los servicios y la calidad de los mismos que presta Plan Internacional
- 3.2.3 Investigar las causas que inciden en la prestación de servicios de Plan Internacional de buena o mala calidad para los pobladores de la Aldea el Gariton
- 3.2.4 Plantear una posible solución a los problemas de prestación de servicios de Plan Internacional

4. Cronograma de actividades

Actividades	Responsable	Noviembre 2009			
		1	2	3	4
Visita a Plan Internacional	Epesista	P			
		E			
Reunión con el personal de Plan Internacional	Epesista	P			
		E			
Reunión con usuarios de Plan Internacional	Epesista		P		
			E		
Reunión con líderes de la comunidad	Epesista			P	
				E	
Elaboración de diagnóstico	Epesista				P
					E

5. Metodología

- Observaciones
- Entrevistas
- Investigación bibliográfica

6. Recursos

6.1 Humanos

- Líderes comunitarios
- Personal de la institución
- Autoridades de la institución
- Epesista

6.2 Materiales

- Diagnóstico de la comunidad
- Libros de proyectos
- Instructivos
- Cámara fotográfica
- Computadora y / o Laptop
- Teléfono celular
- Fotocopias
- Vehículo
- Impresora
- Hojas blancas de 80 gramos tamaño carta y oficio
- Grabadora tipo reportero

7. Evaluación

El proceso de evaluación se realizará al finalizar las actividades, utilizando una lista de cotejo.

Taxisco, febrero de 2009

f. _____

Dora Odeth Ramírez Roldán
Epesista

FICHA DE OBSERVACION FISICA
PLAN INTERNACIONAL

Estructura				
No.	Indicadores	Optimo	Aceptable	Deficiente
1	Paredes			
2	Iluminación			
3	Piso			
4	Techo			
5	Ventilación			
6	Mobiliario			
7	Equipo tecnológico			
8	Recursos			
Personal				
1	Salarios			
2	Horario			
3	Tipo de atención			
4	Capacitaciones			
5	Asistencia			
6	Estabilidad			

CUESTIONARIO PARA DIRECTOR (A)

El siguiente cuestionario tiene como propósito conocer los datos generales de la institución para poder redactar el diagnóstico institucional.

No.	Aspectos	Resultados
1	Nombre del director	
2	Nombres del personal	
3	Nombre de la institución	
4	Ubicación geográfica	
5	Visión	
6	Misión	
7	Objetivos	
8	Políticas	
9	Estructura organizacional	
10	Integración de la institución	
11	Recursos humanos	
12	Recursos materiales	
13	Recursos financieros	

Instrumento para evaluación del Diagnóstico.

LISTA DE COTEJO

No.	Aspectos a evaluar	Si	No
1	Se proporcionó información por parte de la institución para elaborar el marco teórico	X	
2	Se elaboraron instrumentos adecuados para la recolección de la información	X	
3	Se elaboró el listado de problemas que más influencia tienen en el desempeño institucional	X	
4	Se priorizo el problema que más afecta a la institución	X	
5	La solución propuesta beneficia a la comunidad	X	
6	Se cuenta con la viabilidad necesaria para dar marcha al perfil proyectado	X	
7	Se logró realizar el diagnóstico en el tiempo establecido por el cronograma	X	
8	Se logró la participación efectiva de todos los epeistas en la elaboración del diagnóstico	X	

Interpretación: Que se atendieron todos los aspectos del diagnóstico satisfactoriamente.

CUESTIONARIO PARA MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

El siguiente cuestionario tiene como propósito conocer la influencia de la enseñanza de la protección de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia y la importancia para los docentes.

Dirección: _____

Instrucciones: Marque con una (X) sobre la línea que considere que es la respuesta correcta.

1. ¿Considera usted que han contribuido los adultos en la protección de los derechos de la niñez y adolescencia en esta comunidad?
Mucho_____Poco_____Nada_____
2. ¿Cuántos aspectos conoce usted que ayudan a la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia?
Mucho_____Poco_____Nada_____
3. ¿Cuánto conoces sobre los derechos de la niñez y la adolescencia?
Mucho_____Poco_____Nada_____
4. ¿Cuántas guías o manuales tienen disponibles los alumnos en los establecimientos, que le ayuden a entender la importancia de los derechos de la niñez y la adolescencia?
Mucho_____Poco_____Nada_____
5. ¿Cuántos cursos tienen los alumnos en los programas de estudio del establecimiento relacionados con los derechos de la niñez y adolescencia?
Mucho_____Poco_____Nada_____
6. ¿Cuánto conoce usted de los beneficios que el ser humano obtiene al vivir en un ambiente sin violencia?
Mucho_____Poco_____Nada_____
7. ¿Cuánto le gustaría a usted que los alumnos tengan un plan para informarse y ejecutar actividades sobre la protección de los derechos de la niñez y adolescencia?
Mucho_____Poco_____Nada_____

CUESTIONARIO PARA DOCENTES

El siguiente cuestionario tiene como propósito conocer la influencia de la enseñanza de la protección de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia y la importancia para los docentes.

Establecimiento: _____

Dirección: _____

Grado: _____ Sección: _____ Jornada: _____

Instrucciones: Marque con una (X) sobre la línea que considere que es la respuesta correcta.

1. ¿Considera usted que han contribuido los adultos en la protección de los derechos de la niñez y adolescencia en esta comunidad?

Mucho _____ Poco _____ Nada _____

2. ¿Cuántos aspectos conoce usted que ayudan a la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia?

Mucho _____ Poco _____ Nada _____

3. ¿Cuánto conoces sobre los derechos de la niñez y la adolescencia?

Mucho _____ Poco _____ Nada _____

4. ¿Cuántas guías o manuales tienen disponibles los alumnos en los establecimientos, que le ayuden a entender la importancia de los derechos de la niñez y la adolescencia?

Mucho _____ Poco _____ Nada _____

5. ¿Cuántos cursos tienen los alumnos en los programas de estudio del establecimiento relacionados con los derechos de la niñez y adolescencia?

Mucho _____ Poco _____ Nada _____

6. ¿Cuánto conoce usted de los beneficios que el ser humano obtiene al vivir en un ambiente sin violencia?

Mucho _____ Poco _____ Nada _____

7. ¿Cuánto le gustaría a usted que los alumnos tengan un plan para informarse y ejecutar actividades sobre la protección de los derechos de la niñez y adolescencia?

Mucho _____ Poco _____ Nada _____

CUESTIONARIO PARA PADRES DE FAMILIA

El siguiente cuestionario tiene como propósito conocer la influencia de la enseñanza de la protección de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia y la importancia para los docentes.

Establecimiento: _____

Dirección: _____

Grado: _____ Sección: _____ Jornada: _____

Instrucciones: Marque con una (X) sobre la línea que considere que es la respuesta correcta.

1. ¿Considera usted que han contribuido los adultos en la protección de los derechos de la niñez y adolescencia en esta comunidad?

Mucho _____ Poco _____ Nada _____

2. ¿Cuántos aspectos conoce usted que ayudan a la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia?

Mucho _____ Poco _____ Nada _____

3. ¿Cuánto conoces sobre los derechos de la niñez y la adolescencia?

Mucho _____ Poco _____ Nada _____

4. ¿Cuántas guías o manuales tienen disponibles los alumnos en los establecimientos, que le ayuden a entender la importancia de los derechos de la niñez y la adolescencia?

Mucho _____ Poco _____ Nada _____

5. ¿Cuántos cursos tienen los alumnos en los programas de estudio del establecimiento relacionados con los derechos de la niñez y adolescencia?

Mucho _____ Poco _____ Nada _____

6. ¿Cuánto conoce usted de los beneficios que el ser humano obtiene al vivir en un ambiente sin violencia?

Mucho _____ Poco _____ Nada _____

7. ¿Cuánto le gustaría a usted que los alumnos tengan un plan para informarse y ejecutar actividades sobre la protección de los derechos de la niñez y adolescencia?

Mucho _____ Poco _____ Nada _____

CUESTIONARIO PARA ESTUDIANTES

El siguiente cuestionario tiene como propósito conocer la influencia de la enseñanza de la protección de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia y la importancia para los docentes.

Establecimiento: _____

Dirección: _____

Grado: _____ Sección: _____ Jornada: _____

Instrucciones: Marque con una (X) sobre la línea que considere que es la respuesta correcta.

1. ¿Considera usted que han contribuido los adultos en la protección de los derechos de la niñez y adolescencia en esta comunidad?

Mucho _____ Poco _____ Nada _____

2. ¿Cuántos aspectos conoce usted que ayudan a la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia?

Mucho _____ Poco _____ Nada _____

3. ¿Cuánto conoces sobre los derechos de la niñez y la adolescencia?

Mucho _____ Poco _____ Nada _____

4. ¿Cuántas guías o manuales tienen disponibles los alumnos en los establecimientos, que le ayuden a entender la importancia de los derechos de la niñez y la adolescencia?

Mucho _____ Poco _____ Nada _____

5. ¿Cuántos cursos tienen los alumnos en los programas de estudio del establecimiento relacionados con los derechos de la niñez y adolescencia?

Mucho _____ Poco _____ Nada _____

6. ¿Cuánto conoce usted de los beneficios que el ser humano obtiene al vivir en un ambiente sin violencia?

Mucho _____ Poco _____ Nada _____

7. ¿Cuánto le gustaría a usted que los alumnos tengan un plan para informarse y ejecutar actividades sobre la protección de los derechos de la niñez y adolescencia?

Mucho _____ Poco _____ Nada _____

PLANIFICACION DE ETAPA DE EJECUCION

PARTE INFORMATIVA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE)

UBICACIÓN

Aldea el Garitón Taxisco, Santa Rosa

TIEMPO

Tres meses, (agosto, Septiembre, octubre)

AUTORIDAD

Director

EPESISTA

Dora Odeth Ramírez Roldan.

UNIDAD EJECUTORA:

Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, Departamento de Pedagogía, consejo comunitario de Desarrollo, aldea el Garitón, Taxisco Santa Rosa..

JUSTIFICACION

Ante la necesidad de erradicar el maltrato y abuso sexual de niños, niñas y adolescentes de la comunidad el Garitón, municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa, mejorar la calidad de vida de la niñez y adolescencia dentro del núcleo familiar y dentro de la sociedad en que se desarrolla. Surge la necesidad de conformar una red comunitaria de protección para que vele por el bienestar de los más vulnerables.

La planificación de ejecución proporcionara el norte para el planteamiento de una posible solución al problema detectado en la comunidad mediante el diagnóstico. Ejecutando todas las acciones relacionadas con el proyecto en el tiempo establecido y con los recursos disponibles.

OBJETIVOS:

GENERAL:

Elaborar el modulo conformación de red comunitaria de protección de los derechos de la niñez y adolescencia, aldea el Garitón, Taxisco, Santa Rosa.

ESPECIFICOS:

Recabar información de la comunidad el Garitón en cuanto a la protección de los derechos de los niños y adolescentes.

Determinar las causas que provocan el respeto de los derechos de niños y adolescentes en la comunidad.

ACTIVIDADES

- Presentación de la idea a las autoridades del COCODE
- Reunión con miembros de la comunidad para conocer opiniones
- Conformación de la red comunitaria de protección de los derechos de la niñez y adolescencia.
- Presentación del proyecto de red comunitaria
- Investigación bibliográfica
- Diseño de talleres de sensibilización comunitaria
- Elaborar el presupuesto
- Gestionar el financiamiento
- Establecer cronograma de actividades
- Desarrollo de talleres en la comunidad
- Sensibilización de la red comunitaria con miembros de la comunidad, miembros del COCODE, docentes y estudiantes
- Entrega del proyecto.

METODOLOGIA

- Entrevistas
- Investigación Bibliográfica
- Observaciones.

RECURSOS HUMANOS:

- Presidente del COCODE
- Epesista
- Integrantes del COCODE
- Miembros de la comunidad
- Docentes
- Estudiantes
- Padres de familia

RECURSOS MATERIALES:

- Diagnóstico del COCODE
- Computadora
- Hojas de papel bond tamaño carta y oficio
- Fotocopias
- Teléfono
- Libros de proyectos
- Lapiceros, lápices, borrador, sacapuntas, discos USB
- Impresora
- Cámara fotográfica.

EVALUACION

La evaluación se realizara al finalizar cada una de las actividades programadas, utilizando una lista de cotejo.

Taxisco, marzo de 2010

F _____

Dora Odeth Ramírez Roldán
Epesista

Instrumento para evaluación del Perfil Realizado

LISTA DE COTEJO

No.	Aspectos a evaluar	Si	No
1	Se proporcionó información por parte del personal de la institución para elaborar el perfil del proyecto	X	
2	La información recabada durante el diagnóstico institucional fue de utilidad para elaborar el perfil del proyecto	X	
3	Se determinó el lugar idóneo para la ejecución del proyecto	X	
4	El problema seleccionado es realmente urgente solución para la institución y comunidad	X	
5	Con la ejecución del proyecto se beneficia a la comunidad y a los estudiantes	X	
6	Se cuenta con los recursos humanos, físicos, materiales y financieros para ejecutar el proyecto	X	
7	Existe voluntad política y administrativa por parte de las autoridades para ejecutar el proyecto	X	
8	Se cuenta con términos de programación y presupuesto para realizar el proyecto en forma eficiente	X	

Interpretación: Que se atendieron todos los aspectos del perfil satisfactoriamente.

Instrumento para evaluación de la ejecución del proyecto realizado

LISTA DE COTEJO EVALUACION DE IMPACTO

No.	Aspectos a evaluar	Si	No
1	La realización de la guía fue de utilidad para su labor	X	
2	Considera que el proyecto realizado satisface una necesidad sentida de la institución	X	
3	El documento presentado por la epesista reúne las características de calidad y fácil de interpretación	X	
4	Considera que se debe dar seguimiento al proyecto realizado	X	
5	Están dispuestos a colaborar en la elaboración de otros proyectos	X	
6	Considera que el proyecto contribuye con el cumplimiento de políticas y objetivos institucionales	X	
7	Encuentra alguna diferencia o error en el documento presentado por la epesista		X
8	Califica como bueno el producto final del proyecto	X	

Interpretación: Que se atendieron todos los aspectos de la ejecución satisfactoriamente.

PLANIFICACION DE ETAPA DE EVALUACION

PARTE INFORMATIVA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE)

UBICACIÓN

Aldea el Garitón Taxisco, Santa Rosa

TIEMPO

Un mes (febrero)

AUTORIDAD

Director

EPESISTA

Dora Odeth Ramírez Roldán.

UNIDAD EJECUTORA:

Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, Departamento de Pedagogía, consejo comunitario de Desarrollo, aldea el Garitón, Taxisco Santa Rosa.

JUSTIFICACION

La evaluación constituye la etapa que permite validar el trabajo ejecutado durante el desarrollo del ejercicio profesional supervisado (EPS) , los resultados obtenidos y el impacto en la comunidad, esperando que se cumpla con los lineamientos y expectativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Facultad de Humanidades.

OBJETIVOS

GENERAL

Establece lineamientos que permitan realizar una evaluación eficaz sobre el desarrollo del proyecto.

ESPECIFICOS

- Utilizar los instrumentos adecuados
- Elaborar una lista de cotejo adecuada
- Aplicar las técnicas adecuadas que permitan la evaluación de cada etapa.

METODOLOGIA

- Inductivo
- Deductivo
- Investigación

RECURSOS

HUMANOS

- Asesora de EPS
- Epesista
- Presidente del COCODE

MATERIALES

- De oficina
- Bibliográfico

EVALUACION

La evaluación determinara los productos y logros alcanzados para convalidar o reprobado el proyecto.

Taxisco, febrero 2011

f. _____

Dora Odeth Ramírez Roldán
Epesista.

PLAN DE CAPACITACION

PARTE INFORMATIVA

Comunidad: Aldea el Garitón

Dirección: Aldea el Garitón, Taxisco, Santa Rosa

Participantes: Autoridades, Docentes, Estudiantes y Miembros de la Comunidad

Epesista: Dora Odeth Ramírez Roldán

DESCRIPCION DEL MODULO

La conformación de la red comunitaria de protección de los derechos de la niñez y adolescencia, aldea el Garitón, Taxisco, Santa Rosa, que se presenta, fue elaborado tomando como base legal la Ley de la Niñez y Adolescencia, y por el mal trato infantil que los sufren niños, niñas y adolescentes sin importar si son ricos o pobres, ladinos o mayas, su religión o su cultura. En su estructura contiene los objetivos, fundamento legal, fundamento teórico, estructura organizativa y funciones de la organización. Pretendiendo que sea accesible y entendible para un mejor aprovechamiento de los beneficiarios directos e indirectos.

El objetivo principal de la red comunitaria es que contribuya a mejorar las condiciones de vida de los miembros de la comunidad el Garitón, Taxisco, Santa Rosa y sea utilizado como un instrumento técnico para capacitar a autoridades, directores de centros educativos, estudiantes, miembros de la comunidad como parte fundamental del ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, procurando un aporte académico para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del sector, con práctica de respeto a los derechos de niños y adolescentes.

COMPETENCIAS GENERALES

Al finalizar el taller el estudiante:

1. Desarrolla las técnicas de respeto a los derechos humanos de sus semejantes.
2. Participa en la protección de los derechos de los niños y adolescentes
3. Orienta a los vecinos en la denuncia de violaciones a derechos humanos
4. Destaca la importancia de proteger los derechos humanos
5. Incentiva a los vecinos en la protección de los derechos de niños y adolescentes
6. Contribuye a procurar una vida en armonía y paz en la comunidad y su hogar.

PLAN DE SOSTENIBILIDAD

PARTE INFORMATIVA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE)

UBICACIÓN

Aldea el Garitón Taxisco, Santa Rosa

TIEMPO

Doce meses (un año)

AUTORIDAD

Presidente

EPESISTA

Dora Odeth Ramírez Roldán.

JUSTIFICACION

En este documento se presentan las líneas de acción fundamentales para orientar el manejo de la red comunitaria de protección de los derechos de la niñez y adolescencia, aldea el Garitón, Taxisco Santa Rosa, dirigida a docentes alumnos, padres de familia, autoridades locales, miembros de la comunidad.

Se pretende con el plan de sostenibilidad dar a las distintas autoridades, docentes, estudiantes y miembros de la comunidad de aldea el Garitón, Taxisco, Santa Rosa, de un instrumento de apoyo en la toma de decisiones, estimar una escala de prioridades en las acciones del manejo , coordinar e interactuar con la comunidad, organizaciones institucionales y grupos defensores de los derechos de los niños y adolescentes, acciones en beneficio general, en cuanto la protección de la población en riesgos de violencia.

El contenido del plan de sostenibilidad es el resultado de un proceso de consulta participativa comunitaria e institucional, para lo cual, se realizaron reuniones, consultas con personas conocedoras de la problemática de protección de los derechos humanos de la zona, con el propósito de programar acciones que permitan la sostenibilidad del proyecto.

El plan de sostenibilidad se diseña tomándolos aspectos de información, operatividad y normatividad, para responder a las expectativas de la sociedad en

cuanto a proteger los derechos de los niños y adolescentes, en la búsqueda de una vida en armonía y en paz. Las actividades serán programadas por la directiva de la red comunitaria con el apoyo de todas las fuerzas vivas de la comunidad.

OBJETIVOS

GENERAL

Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la aldea el Garitón, Taxisco, Santa Rosa, mediante las acciones para proteger los derechos de los niños y adolescentes.

ESPECIFICOS

Desarrollar programas de divulgación y promoción de los derechos de los niños y adolescentes, para informar a la población.

Elaborar un calendario de actividades en la comunidad con la participación de estudiantes, docentes y pobladores de la comunidad del Garitón.

Diseñar planes de capacitación a docentes, estudiantes y miembros de la comunidad sobre el manejo de la denuncia en caso de maltrato en el hogar, la escuela o la comunidad.

Elaborar un cronograma de campañas de concientización en la comunidad sobre protección de los derechos de la niñez y adolescencia en la comunidad con la participación de vecinos, estudiantes y docentes de la aldea el Garitón.

RECURSOS

HUMANOS

- Presidente del COCODE
- Presidente de la red comunitaria
- Alumnos y padres de familia
- Líderes comunitarios
- Miembros de la comunidad

MATERIALES

- Hojas de papel bond tamaño carta y oficio
- Fotocopias
- Guía de organización comunitaria
- Leyes y reglamentos de protección de la niñez y adolescencia
- Afiches

EVALUACION

El proceso de evaluación se realizara al finalizar las actividades utilizando una lista de cotejo.

Aldea el Garitón, Taxisco, Santa Rosa marzo de 2011

f. _____
Dora Odeth Ramírez Roldán
Epesista

1.4 CRONOGRAMA DE EJECUCION

No.	Fecha	Actividades	Responsable
1	Enero a Marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción y divulgación de actividades de derechos humanos a realizar durante el año. • Desarrollo de taller sobre el manejo de la red comunitaria de protección de los derechos de la niñez y adolescencia. • Trabajo comunitario de concientización. • Implementación de denuncia y acompañamiento en caso de abuso infantil. • Estrategias de apoyo a personas maltratadas. 	<p>COCODE</p> <p>Red comunitaria.</p>
2	Abril a Junio	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de concientización sobre la protección de los derechos de la niñez y adolescencia. • Identificar los casos de abuso contra la niñez y adolescencia. • Implementación de denuncia y acompañamiento en caso de abuso infantil. • Estrategias de apoyo a personas maltratadas. 	<p>COCODE</p> <p>Red comunitaria.</p>
3	Julio a Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres de capacitación para el manejo de la Legislación que protege a los menores. • Implementación de denuncia y acompañamiento en caso de abuso infantil. • Estrategias de apoyo a personas maltratadas. 	<p>COCODE</p> <p>Red comunitaria.</p>
4	Octubre a Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo comunitario de sensibilización en relación a la protección de los derechos de la niñez y adolescencia. • Implementación de denuncia y acompañamiento en caso de abuso infantil. • Estrategias de apoyo a personas maltratadas. 	<p>COCODE</p> <p>Red comunitaria.</p>